

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

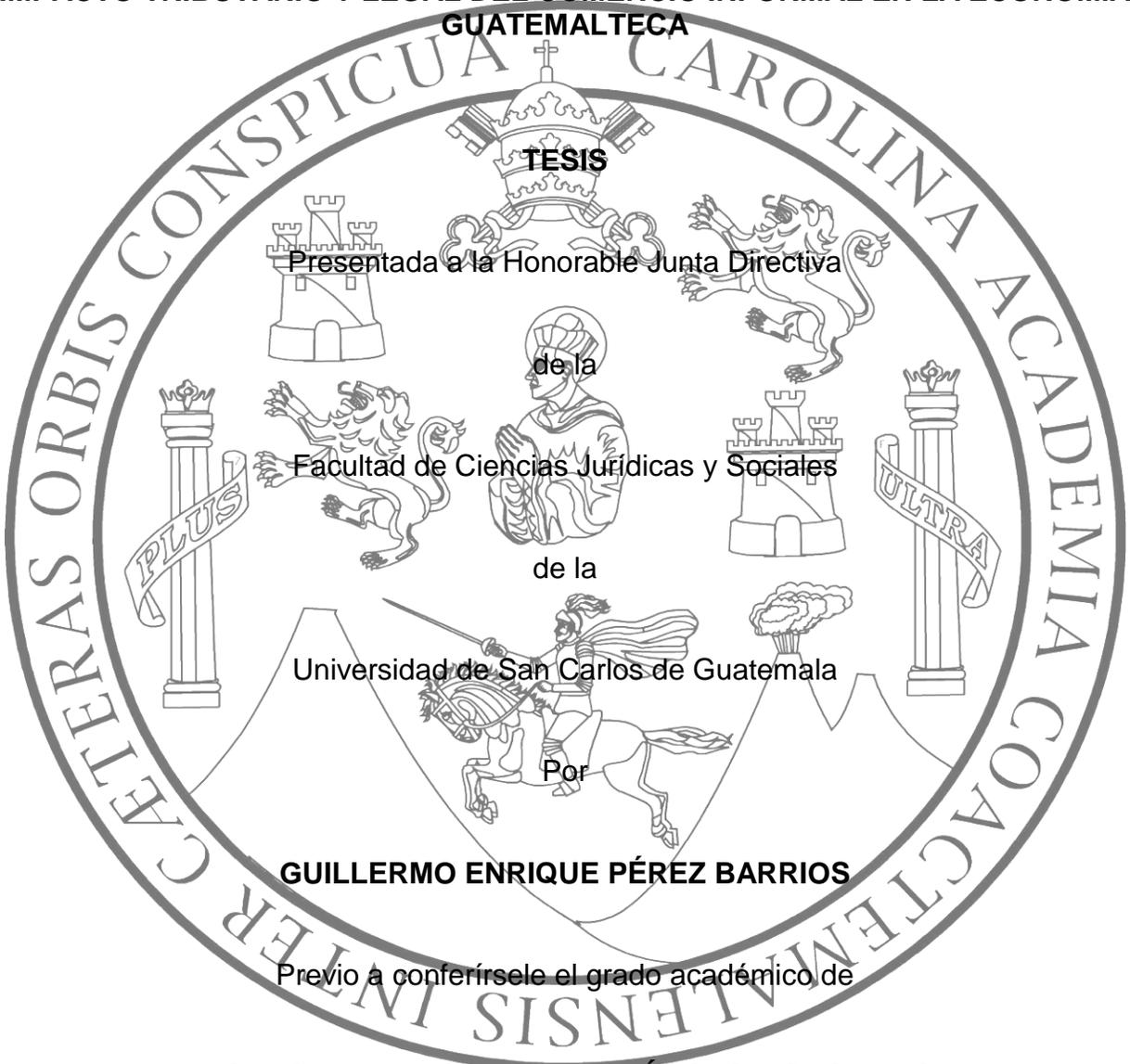


**GUILLERMO ENRIQUE PÉREZ BARRIOS**

**GUATEMALA, MAYO DE 2019**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**IMPACTO TRIBUTARIO Y LEGAL DEL COMERCIO INFORMAL EN LA ECONOMÍA  
GUATEMALTECA**



**TESIS**

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

**GUILLERMO ENRIQUE PÉREZ BARRIOS**

Previo a conferírsele el grado académico de

**LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

Y los títulos profesionales de

**ABOGADO Y NOTARIO**

Guatemala, mayo de 2019



**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Gustavo Bonilla  
VOCAL I: Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez  
VOCAL II: Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras  
VOCAL III: Lic. Juan José Bolaños Mejía  
VOCAL IV: Br. Denis Ernesto Velásquez González  
VOCAL V: Br. Abidán Carías Palencia  
SECRETARIO: Lic. Fernando Antonio Chacón Urizar

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ  
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Primera fase:**

Presidente: Lic. Fredy Hernan Arrivillaga Morales  
Secretaria: Licda. Gloria Isabel Lima  
Vocal: Lic. Ignacio Blanco Ardón

**Segunda Fase:**

Presidente: Lic. Héctor Manfredo Maldonado Méndez  
Secretaria: Licda. Ileana Noemí Villatoro Fernández  
Vocal: Lic. Edwin Orlando Xitumul Hernández

**RAZÓN:** “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).





Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala,  
 14 de febrero de 2017.

Atentamente pase al (a) Profesional, ORLANDO RAFAEL DE PAZ CABRERA  
 \_\_\_\_\_, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante  
GUILLERMO ENRIQUE PEREZ BARRIOS, con carné 8811701,  
 intitulado IMPACTO TRIBUTARIO Y LEGAL DEL COMERCIO INFORMAL EN LA ECONOMÍA GUATEMALTECA.  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.

LIC ROBERTO FREDY ORELLANA MARTÍNEZ  
 Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis



Fecha de recepción 10 / 05 / 2017

Orlando Rafael De Paz Cabrera  
 Asesor(a)  
 (Firma y Sello)

Orlando Rafael De Paz Cabrera  
 ABOGADO Y NOTARIO



## BUFETE JURIDICO

Licenciado ORLANDO RAFAEL DE PAZ CABRERA  
ABOGADO Y NOTARIO  
5ta. Av. 11-01 zona 12, Guatemala, ciudad.  
Teléfono 2440-3071 Celular 3060-9926.  
Email: odepaz1@hotmail.com



Guatemala, 10 de mayo de 2017.

Licenciado  
Roberto Fredy Orellana Martínez  
Jefe de Unidad de Asesoría de tesis  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Su despacho.



Licenciado

Atentamente me dirijo a usted con el fin de infórmale que, de conformidad con el nombramiento emitido por la unidad a su digno cargo, procedí a asesorar el trabajo de tesis del bachiller **GUILLERMO ENRIQUE PÉREZ BARRIOS**, titulado: **IMPACTO TRIBUTARIO Y LEGAL DEL COMERCIO INFORMAL EN LA ECONOMÍA GUATEMALTECA**. A continuación, le manifiesto las siguientes opiniones al respecto del presente trabajo de tesis:

- a) El contenido científico y técnico de la tesis es el adecuado y para su obtención el sustentante empleo la doctrina y legislación adecuada, redactándola correctamente y utilizando un lenguaje adecuado y además desarrollo de manera sucesiva los diferentes pasos del proceso de investigación.
- b) Los métodos de investigación utilizados fueron los siguientes: Analítico, que dio a conocer sobre la necesidad de regular legalmente a los comerciantes informales; sintético impacto jurídico, económico y social de la regulación legal de los comerciantes informales; Inductivo: sus particularidades; deductivo: Señaló la problemática actual sobre la carencia de regulación legal en la República de Guatemala sobre los comerciantes informales.
- c) Con respecto a las técnicas de investigación, se utilizó la investigación documental para la búsqueda de información bibliográfica del tema propuesto.
- d) Con relación a la redacción, opino que es aceptable y adecuada, ya que permite que la misma sea comprensible y entendible para el lector.



## **BUFETE JURIDICO**

Licenciado ORLANDO RAFAEL DE PAZ CABRERA

ABOGADO Y NOTARIO

5ta. Av. 11-01 zona 12, Guatemala, ciudad.

Teléfono 2440-3071 Celular 3060-9926.

Email: odepaz1@hotmail.com

- e) Con relación a la conclusión discursiva, es necesario señalar que en mi opinión en ella se establecen las consideraciones necesarias, que tienen como fundamento los hallazgos obtenidos por la investigación jurídica y doctrinaria realizada.
- f) La bibliografía utilizada por el bachiller me parece suficiente y apropiada, como orientación al lector para ampliar conocimientos y como fundamento doctrinario del trabajo de tesis.
- g) Expresamente declaro que no soy pariente del bachiller Guillermo Enrique Pérez Barrios dentro de los grados de ley.

Por lo antes expuesto, con base al contenido del Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, **me permito aprobar el presente trabajo de tesis del bachiller GUILLERMO ENRIQUE PÉREZ BARRIOS, titulado IMPACTO TRIBUTARIO Y LEGAL DEL COMERCIO INFORMAL EN LA ECONOMIA GUATEMALTECA, en consecuencia, emito el presente DICTAMEN FAVORABLE en mi calidad de ASESOR.**

Atentamente.

  
Orlando Rafael De Paz Cabrera  
ABOGADO Y NOTARIO  
Colegiado 7579



**USAC**  
**TRICENTENARIA**  
 Universidad de San Carlos de Guatemala



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 02 de abril de 2019.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante GUILLERMO ENRIQUE PÉREZ BARRIOS, titulado IMPACTO TRIBUTARIO Y LEGAL DEL COMERCIO INFORMAL EN LA ECONOMÍA GUATEMALTECA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

RFOM/JP.

*[Handwritten signature]*  
 FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
 SECRETARIO  
 GUATEMALA, C. A.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
 DECANO  
 GUATEMALA, C. A.





## ACTO QUE DEDICO

- A DIOS TODOPODEROSO:** Por darme la vida y la sabiduría.
- A MIS PADRES:** Por su sacrificio, por su apoyo incondicional, por creer en mí y porque sin ellos no lo habría logrado.
- A MIS HERMANOS:** Porque siempre han estado prestos a ayudarme.
- A MI ESPOSA E HIJOS:** Porque son mi fortaleza y fuente de inspiración para luchar todos los días.
- A MIS AMIGOS:** Porque han sido una valiosa ayuda para culminar esta etapa.
- A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y A LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES:** Fuente de conocimiento que me abrió sus puertas para llevar a término mi formación profesional.



## PRESENTACIÓN



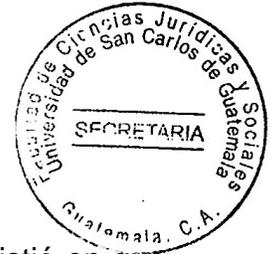
La investigación pertenece a la rama del derecho público, debido a que aborda el comercio como medio para impactar la recaudación fiscal, de la cual depende la capacidad del Estado para proveer de fondos a sus distintas agencias y a través de ellas garantizar el acceso a satisfactores sociales básicos a la población guatemalteca, así como el derecho de los comerciantes informales de beneficiarse de los incentivos estatales y privados para el mejoramiento de su actividad económica, así como el derecho que asiste a los trabajadores del sector informal de la economía de beneficiarse del sistema de seguridad social instituido en el país.

La misma ha sido realizada en el departamento de Guatemala, por concentrar las fuentes de información; abarcando de enero 2013 a diciembre 2017, siendo de tipo cualitativa, debido a que analiza el impacto tributario y legal del comercio informal en la economía guatemalteca.

La investigación tiene como objeto de estudio el impacto tributario y legal del comercio informal en la economía guatemalteca, los sujetos de estudio lo constituyen las personas que desarrollan actividades económicas en el sector informal de la economía.

La presente se constituye en un aporte académico que busca ampliar la base tributaria en el país, mediante la inclusión y reconocimiento de los comerciantes informales con el fin de incrementar la recaudación fiscal y reconocer su estatus legal.

## HIPÓTESIS



La hipótesis planteada para la realización de la presente investigación consistió en que, la inclusión del sector informal de la economía en la clasificación legal de comerciantes en Guatemala, permitirá su integración al sector del comercio y en la base tributaria del país, para lo cual es necesaria la reforma de los Artículos 2 y 9 del Código de Comercio de Guatemala.

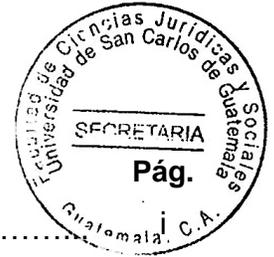
## COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS



En la realización de la investigación se validó la hipótesis planteada, debido a que a través de la misma se estableció que reformar los Artículos 2 y 9 del Código de Comercio de Guatemala para incluir al sector informal de la economía en la clasificación legal de comerciantes en Guatemala, permitirá su integración al sector del comercio y en la base tributaria del país, habiéndose fundamentado doctrinaria y legalmente la misma. La hipótesis se comprobó utilizando los métodos analítico, comparativo, deductivo y sintético.



# ÍNDICE



Introducción.....	
-------------------	--

## CAPÍTULO I

1. El comercio.....	1
1.1. Regulación del comercio en Guatemala.....	7
1.2. Principales actividades productivas en el país.....	9
1.3. Inclusión de la actividad comercial guatemalteca en los procesos de globalización.....	14
1.4. El consumo.....	23
1.5. El producto interno bruto en Guatemala.....	29

## CAPÍTULO II

2. El comercio informal.....	31
2.1. Surgimiento del comercio informal.....	34
2.2. El comercio informal como fuente de empleo en Guatemala.....	36
2.3. Afectación de los derechos laborales de quienes se dedican al comercio informal.....	39
2.4. Actividades principales del comercio informal en el país.....	41

## CAPÍTULO III

3. Clasificación de comerciantes.....	43
3.1. El comerciante legalmente reconocido de conformidad con el Código de Comercio .....	45
3.2. Evolución del comercio desde la aprobación del código vigente.....	47
3.3. El contrabando como medio para surtir el comercio informal.....	48
3.4. Vacíos legales en el Código e Comercio de Guatemala en relación al crecimiento de la Industria.....	51



3.5. Propuestas de readecuación de la regulación del comercio.....

## CAPÍTULO IV

4. Impacto tributario y legal del comercio informal en la economía guatemalteca.....	55
4.1. Impacto negativo del comercio informal.....	56
4.2. Violación del derecho a la seguridad social derivado del comercio informal..	58
4.2.1 Asistencia médica .....	58
4.2.2 Prestaciones laborales en caso de enfermedad.....	59
4.2.3 Prestaciones laborales en caso de desempleo.....,	60
4.2.4 Prestaciones por vejez.....,	60
4.2.5 Prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales .....	61
4.2.6 Prestaciones familiares.....	61
4.2.7 Prestaciones por maternidad.....	62
4.2.8 Prestaciones por invalidez.....	62
4.2.9 Prestaciones de sobrevivientes.....	63
4.3. Propuesta de reforma a los Artículos 2 y 9 del Código de Comercio de Guatemala.....	64
<b>CONCLUSIÓN DISCURSIVA .....</b>	<b>67</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>69</b>

## INTRODUCCIÓN



En Guatemala, lo que se ha denominado sector informal de la economía ha crecido exponencialmente durante los últimos cinco años; de acuerdo a la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos 2014, cuatro millones ciento cincuenta y un mil ciento veintisiete (4,151,127), personas desarrollan actividades económicas en el sector informal de la economía, lo cual representa el 69.3% de la población económicamente activa en el país.

Sin embargo, pese a ser la mayoría de la población económicamente activa, debido a las actividades comerciales que realizan no se encuentran incluidos dentro de la clasificación legal de comerciantes establecida en el Código de Comercio de Guatemala, dejando de tributar al Estado por las ganancias que producen a través de su actividad económica, en detrimento de la recaudación fiscal del país.

Adicionalmente, quienes laboran el sector informal de la economía, se encuentran fuera de los beneficios fiscales existentes para promover el comercio, ya que no se encuentran inscritos legalmente como comerciantes, careciendo de esta forma de la capacidad de acceder a las oportunidades de financiamiento establecidas por el Ministerio de Economía, y vedándose su derecho de asociación a la Cámara de Comercio e Industria, lo cual les permitiría crecer económicamente y aportar mayores beneficios al país.

Como resultado de la presente investigación fue alcanzado el objetivo principal, debido a que a través de ella se analiza el impacto de la economía informal en la recaudación fiscal, justificando la reforma al Código de Comercio de Guatemala con el fin último de incluir dentro de la clasificación legal de comerciantes, a los comerciantes informales, normando su actividad comercial en beneficio del país.

A través del proceso de realización del informe, fue posible comprobar la hipótesis planteada, estableciendo que, la reforma al Artículo 2 y 9 del Código de Comercio de Guatemala para incluir al sector informal de la economía en la clasificación legal de

comerciantes en Guatemala, permitirá su integración al sector del comercio y en la base tributaria del país.



La investigación se estructuró en cuatro capítulos: en el primero, se expone las características y regulación del comercio en Guatemala; en el segundo, se desarrolla todo lo concerniente al comercio informal; en el tercero, se analiza la clasificación de los comerciantes en el país, y en el cuarto, se realiza la propuesta de reforma para incluir al sector informal de la economía en la regulación legal de comerciantes en el Código de Comercio de Guatemala.

Para el desarrollo de la investigación se aplicaron los métodos analítico, comparativo, deductivo y sintético, así como las técnicas bibliográfica y documental, la cual constituye un aporte para regular el comercio en sus distintas expresiones en el país, e incrementar la base tributaria en beneficio de la población en general.

## CAPÍTULO I



### 1. El comercio

El comercio, puede afirmarse que es una actividad inherente a todos los seres humanos, independientemente de su nacionalidad o de su posición económica, debido a que el intercambio de bienes y servicios se constituye desde la antigüedad como fundamental, debido a que los seres humanos no producen todo lo que necesitan para vivir, además de haberse creado en la actualidad nuevas necesidades en el ser humano, las cuales solo pueden ser satisfechas por terceras personas, obteniéndose acceso a las mismas a través del intercambio comercial.

Como actividad humana, el comercio ha sido documentado desde sus orígenes, conociendo del mismo desde su apareamiento en las civilizaciones más antiguas de la humanidad, “el cual surge cuando el hombre comienza a vivir en sociedad, una vez que se establece un núcleo familiar y comienzan a crearse comunidades.

El crecimiento de la comunidad llevó a nuevas formas de vida social, y comenzaron a surgir nuevas necesidades para mejorar las condiciones alimenticias, de vestido y vivienda. Con los avances en las técnicas, y con la búsqueda de mayores comodidades, el hombre comienza la división del trabajo.

En lugar de que un hombre cubriera todas sus necesidades (buscar alimento, vestido, vivienda, etcétera), se especializa en una actividad e intercambia sus bienes por otros con personas que se especialicen en otra actividad. En un principio se utilizaba el sistema de trueque, es decir, el intercambio directo de un bien por otro.



Sin embargo, el sistema de trueque presenta una serie de problemas e inconvenientes para quienes lo utilizan, llegando al punto en el que un bien no se puede utilizar como sistema de pago para otros bienes. Por ejemplo, si un hombre producía vestidos y otro manzanas, y el de los vestidos quiere manzanas y el de las manzanas no está interesado, no se podía llevar a cabo el intercambio.

Es por ello que se comienzan a utilizar metales preciosos u objetos raros y valiosos como sistema de cambio, desde granos de sal hasta piedras preciosas, pasando por conchas o especias. Es así como surge la moneda, que poco a poco se va homogeneizando hasta llegar a ser constituido por monedas de metales preciosos como el oro o la plata”.<sup>1</sup>

Cuando en las sociedades antiguas se sustituye el trueque por el intercambio de otros valores de cambio, como el oro y otros objetos valiosos, y el posterior surgimiento de la moneda y con ello los sistemas monetarios, siendo dentro de estos que se da la aparición de la figura del mercader, quien sin tomar parte directa en el proceso de la producción, hizo circular productos llevándolos al consumidor; posteriormente surge el

---

<sup>1</sup> <http://economiaes.com/comercio/historia-del-comercio.html> **Economía**. (Consultado el 12 de enero de 2017).

comerciante, cuya función específica era la circulación de bienes o de moneda en sociedades que ya contaban con este avance.



En la Edad Media, “el comercio tiene una fuerte evolución al surgir las diversas asociaciones y gremios de mercaderes en las ciudades medievales, los cuales inician con la distribución de mercancías a través de las vías marítimas, surgiendo también las primeras regulaciones legales sobre el comercio en distintos países, aunque sin la intervención del Estado; debido a ello, los Estados inician con la regulación de estas formas de comercio, entre las cuales destacan las famosas leyes de *Wisby* asentadas sobre Escandinavia, y la obra conocida como *Guidon de la Mer*, de origen francés y autor desconocido, que concretaban numerosas reglamentaciones en torno al comercio marino”.<sup>2</sup>

Con el apareamiento de la moneda como medio para la compra de bienes y servicios, así como con la regulación de las relaciones comerciales entre particulares y entre países con distintos gobernantes, el Estado da inicio a su intervención para regular las mismas, lo cual les dota de legalidad y brinda una protección mínima para el comercio, propiciando el crecimiento de las relaciones comerciales entre distintos territorios con el aval, protección y regulación del Estado, lo cual también trae consigo un beneficio para el Estado, la recaudación de impuestos en base a las relaciones comerciales que promueve y protege.

---

<sup>2</sup> Castañeda Garza, Gloria Patricia. **El delito de estafa mediante cheque**. Pág. 4.



Sin embargo, es con el surgimiento de los proceso de industrialización que el comercio de mercancías se dispara y se presenta como totalmente distinto al comercio artesanal, debido a que en la manufactura de bienes interviene la tecnología aplicada por la industria, encontrándose en la capacidad de producir mayores bienes en menor tiempo a través de la utilización de maquinaria.

El termino revolución industrial, acuñado en 1845 por Federico Engels, quien denomina de esta forma a la sustitución de la mano de obra obrera de forma directa en la elaboración de productos, a través de la utilización de la energía mecánica de las maquinas, es la que impulsa el desarrollo del comercio y el surgimiento de los comerciantes como una nueva profesión dentro de las sociedades. La revolución industrial tiene su origen en Inglaterra, extendiéndose posteriormente a toda Europa y sus colonias, incluidas las asentadas en territorio americano, con lo que el comercio internacional se desarrolla cada vez más, brindando recursos a los comerciantes y mostrándose esta nueva profesión como prospera para el desarrollo personal y económico de quienes la desempeñan.

“La economía existente antes de la revolución industrial estaba basada en su totalidad en la agricultura y la producción artesanal, a través de las cuales sobrevivía el 75% de la población europea. Este tipo de economía, basada en su totalidad en el autoconsumo, permitía que la población sobreviviera y subsistiera a través del cultivo de la tierra y la comercialización de artesanías, debido a que la producción era baja ya

que todo se realizaba manualmente, y la comercialización de mercancías no era posible en estas circunstancias.



Las ciudades eran pocas y presentaban un bajo desarrollo social, situaciones que obedecían a que en la mayoría de los países estaban aún bajo el dominio feudal que sumía a la mayoría de la población en la esclavitud al servicio de la nobleza y el clero.

Luego de la revolución industrial, surge otro fenómeno social, denominado ilustración, movimiento que promulga el derrocamiento de las monarquías, mismo que culmina en Europa con la revolución francesa y la instauración de formas de gobierno democráticas o mixtas, siendo en estas últimas donde la corona comparte el poder con un gobierno de carácter civil.

Esta situación da lugar al crecimiento del comercio, impulsado por los particulares, quienes deben tributar a la corona o gobierno impuestos por sus transacciones, realizándolas libremente y sujetos a las leyes.

Es así como surge el comercio exterior y el comercio internacional, los cuales deben ser diferenciados entre sí, debido a que los conceptos dan lugar a ser utilizados de forma indistinta”.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Valladares Veliz, Laura María. **Antagonismo de las relaciones comerciales entre el norte y el sur derivado de la dinámica de la migración temporal bajo el turismo médico, como un mercado emergente en Guatemala de 2011 a 2013.** Pág. 22.



El crecimiento del comercio en el ámbito europeo y su constante expansión, fueron parte de las motivaciones para la expansión de los territorios, lo cual llevo a España e Inglaterra a la búsqueda de nuevos territorios, habiendo descubierto y conquistado el continente americano y africano, asentando colonias en ambos continentes, desde donde promovieron su expansión económica y la importación y exportación de bienes, lo cual incluyó la explotación de mano de obra barata y no calificada, constituida por los pueblos originarios en ambos continentes.

Como parte del proceso de instalación de las colonias en el territorio centroamericano, regido desde Guatemala, se inicia con la producción de monocultivos, los cuales fueron la principal fuente de exportación de bienes hacia el continente europeo, habiéndose asentado en el territorio colonial numerosos comerciantes, lo cual también motiva el crecimiento del comercio nacional, asentándose en Guatemala sastres, carpinteros, herreros, entre otros artesanos, dando como resultado el crecimiento del comercio interior.

Durante el tiempo de la colonia, Guatemala adopta la legislación española en materia de comercio e impuestos, tal y como sucede con otras ramas del derecho, como en el caso del derecho penal y el derecho civil, no siendo hasta después de la independencia guatemalteca, que se inicia con la definición de leyes nacionales para regir el territorio de manera independiente, conservándose muchas de las instituciones jurídicas españolas, siendo adecuadas al contexto nacional de la época.



## 1.1. Regulación del comercio en Guatemala

El primer Código de Comercio de Guatemala, al igual que la primera legislación en materia civil, surge en 1877, el cual fue promulgado por el encargado de la presidencia del gobierno provisorio de la República de Guatemala, el militar Justo Rufino Barrios, luego de que fuese derrocado el presidente en funciones, el también militar Vicente Cerna.

La aprobación de esta primera legislación comercial de forma tardía luego de la independencia, implicó para el Estado guatemalteco la aplicación de las normas heredadas de la colonia hasta más de 50 años después de ser un país soberano, lo cual implica que las prácticas heredadas de la colonia se mantuvieron, otorgando preferencia para los comerciantes poderosos y limitando el comercio nacional.

Aunado a ello, la aprobación de esta legislación por un ente distinto al responsable del diseño y promulgación de normas (Organismo Legislativo), implica que su diseño y vigencia fue realizada en forma contraria a las leyes del país, ya que no fue el Congreso el responsable de su elaboración y aprobación, sino un jefe de Estado que se arrogó las funciones de otros organismos del Estado.

Sin embargo, este era un vacío legal importante que no había sido regulado por los gobiernos que presidieron al de Justo Rufino Barrios, quien también promulgó la Ley de Enjuiciamiento Mercantil, también en 1877, la cual regulaba la organización de los

tribunales de comercio y su jurisdicción, contando de esta forma el país con la legislación necesaria para la regulación del comercio y los comerciantes.



Posteriormente, en 1934 se emite una nueva legislación en materia de enjuiciamiento civil y mercantil, a través del Decreto 2009, y es en 1942 que se emite un nuevo Código de Comercio de Guatemala mediante el Decreto Gubernativo 2946, el cual deja sin vigencia el primer Código de Comercio de Guatemala.

Este código, no realiza modificaciones sustanciales a los contenidos de la primer legislación comercial, pero incluye en su texto las disposiciones de los reglamentos de la Haya de 1912 y regula la sociedad de responsabilidad limitada, que para la fecha representaban avances en materia de comercio internacional y brindaban a Guatemala la oportunidad de regular el comercio con otros países.

Finalmente, en 1970, el Congreso de la República de Guatemala, emite el nuevo Código de Comercio de Guatemala, el cual entró efectivamente en vigencia en 1971, siendo el que rige en la actualidad la actividad comercial en Guatemala.

El código vigente, con más de 45 años de vigencia, no se adecua a las prácticas modernas del comercio, tanto en el plano nacional como internacional, debido a que carece de normas que faciliten el involucramiento del comercio nacional en los procesos de globalización, e impide a los nuevos comerciantes beneficiarse de la política económica del país.



## 1.2. Principales actividades productivas del país

Históricamente, “Guatemala ha sido una economía mono-agro-exportadora, aunque dicha condición ha cambiado en la actualidad, debido a que a partir de los años ochentas, a partir de que el país emprendió una drástica reforma económica destinada a modificar la forma de inserción en el ámbito internacional y a reorientar las actividades productivas a las exportaciones. El país supuso que mediante estas reformas se lograría acelerar el crecimiento económico, elevar la generación de empleos y mejorar la equidad.

Sin embargo, la fisonomía de la economía es hoy radicalmente distinta a la que prevalecía al inicio de la reforma, la cual ha continuado privilegiando el mercado externo sobre el que recae gran peso del crecimiento. Desde 1980, la tasa de crecimiento de las exportaciones ha sido de 5.16% promedio y de las importaciones de 5.92%.

Las exportaciones no sólo crecieron con rapidez, también experimentaron una considerable diversificación, basta señalar que a inicios de los años ochenta un número reducido de productos primarios aportaban aproximadamente dos tercios del valor total de las exportaciones.

En Guatemala predominaron bienes como el café, el banano, el azúcar y cardamomo; la importancia económica de estos productos era elevada, al grado de que estas



exportaciones determinaban en gran medida el dinamismo de la esfera comercial financiera y ocupacional. El surgimiento de nuevos productos exportables agrícolas, agroindustriales y manufacturarios redujo considerablemente el peso de los productos tradicionales

La diversificación de las exportaciones estuvo liderada por la rápida expansión de las manufacturas, principalmente por las generadas en las zonas francas. En el año 2000, estas manufacturas constituían el principal rubro de exportaciones, llegando a un 40.9% en el caso de Guatemala”.<sup>4</sup>

Si bien la economía nacional ha tenido un crecimiento, este se ha disminuido durante las últimas dos décadas, “habiéndose mantenido un crecimiento durante las décadas de 1960 y 1970, manteniéndose entre el cinco y seis por ciento de crecimiento, el cual decayó en la década de 1980 a 0.90% y en 1990 logro subir a 3.98%”, situación que probablemente obedezca a lo cruento del conflicto armado interno durante la década de los ochenta, y la consecución negociación y firma de la paz en la década de los noventa.<sup>5</sup>

Esta situación implicó, para los pequeños y medianos productores ubicados en las zonas más golpeadas por el conflicto armado interno, la pérdida de sus propiedades, quienes se vieron obligados a migrar y abandonar sus territorios, lo cual significó un retroceso para el desarrollo del país.

---

<sup>4</sup> Red Nacional de Grupos Gestores – Banco Industrial. **El comercio interno de Guatemala**. Pág. 2.

<sup>5</sup> **Ibid.**



Sin embargo, la economía nacional se ha recuperado a partir de la suscripción de los acuerdos de paz, aunque esta situación no ha beneficiado a la totalidad de la población guatemalteca.

De acuerdo al Directorio Nacional de Empresas (Dinel 2013) del Banco de Guatemala (Banguat), el “62.1% de las empresas legalmente establecidas se ubican en el departamento de Guatemala, siguiéndole en orden de importancia los departamentos de Quetzaltenango y Sacatepéquez con el 4.7% y 3.5% de empresas, respectivamente; mientras que el 29.7% de empresas está distribuido en los 19 departamentos restantes”.<sup>6</sup>

De acuerdo al Banco de Guatemala, las empresas legalmente establecidas se dedican a distintas actividades económicas, “las actividades de comercio al por mayor y al por menor, mantenimiento y reparación de vehículos, son las que concentran la mayor parte de empresas con un 34.5%; seguido de las actividades profesionales, científicas y técnicas, con un 13.1% de empresas; así como los de las actividades inmobiliarias y los de las industrias manufactureras, con el 7.7% y el 6.6%, respectivamente”.<sup>7</sup>

En relación a las fuentes de empleo que éstas empresas proveen, “se observa que el 64.2% de los empresas entrevistadas ocupan de una a cinco personas; el 11.5% ocupan de seis a nueve personas; el 10.5% ocupan de diez a diecinueve a personas; el

---

<sup>6</sup> Banco de Guatemala. **Directorio nacional de empresas y sus locales 2013 (Dinel 2013)**. Pág. 8.

<sup>7</sup> **Ibid.** Pág. 9.



11.9% ocupan más de 20 personas; y el 1.8% restante no reportó información al Banco de Guatemala.

Cifras que implican que no toda la población económicamente activa tiene acceso a un trabajo en relación de dependencia, lo cual se confirma a través de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos 2014, la cual reporta que “más de cuatro millones de personas (4,151,127) desarrollan actividades económicas en el sector informal de la economía, lo cual representa el 69.3% de la población económicamente activa en el país”.<sup>9</sup>

A esta situación se suma que la población indígena y campesina del área rural del país, desarrolla actividades mayoritariamente en el campo, por cuenta propia, encontrándose sometida a una economía de sobrevivencia, donde lo que producen de forma artesanal a través del cultivo de la tierra les permite sufragar algunos de sus gastos, destinando la mayoría para el autoconsumo, y un poco para comercialización; “siendo la distribución inequitativa de la tierra una constante, donde existen un total de 47 fincas de 3700 hectáreas o más, mientras el 90% de los productores sobreviven con un promedio de una hectárea, lo que coloca a Guatemala como el segundo país de latino américa con altos índices de concentración de propiedad de la tierra en pocas manos.

La falta de acceso a tierra y la escasez de otras oportunidades económicas y de empleo en el área rural, han obligado a un significativo número de la población rural a

---

<sup>8</sup> **Ibid.**

<sup>9</sup> Instituto Nacional de Estadística. **Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014 (Encovi 2014)**. Pág. 12.



considerar la emigración como la única alternativa para superar la pobreza y la exclusión”<sup>10</sup>, sin embargo, la migración no siempre resuelve el problema de la pobreza o falta de ingresos.

Esta situación se refleja claramente en los niveles de pobreza y desigualdad existentes en el país, donde se reporta que “el 66.7% de la población vive en pobreza, situación que se agrava en el interior de la república, donde se reporta que el 87.2% de personas son pobres”<sup>11</sup>, lo que implica que “más de la mitad de la población tiene un consumo por debajo de Q 10,218.00 al año”.<sup>12</sup>

De los 22 departamentos que conforman Guatemala, “18 aumentaron su porcentaje de pobreza entre 2006-2014 y solo cuatro lo disminuyeron, presentando Alta Verapaz y Sololá porcentajes de pobreza por encima del 80%, y Totonicapán, Quiché, Huehuetenango y Chiquimula, porcentajes que oscilan entre el 70 y 79%”,<sup>13</sup> siendo “Guatemala uno de los pocos países de la región latinoamericana que ha experimentado un aumento en la pobreza en los últimos años, pasando de 51% en 2006 a 66.7% en 2014; situación particularmente difícil en casi la mitad de los municipios rurales, donde ocho de cada 10 personas son pobres, aun cuando el país presenta un crecimiento del 4.1 en relación al PIB”.<sup>14</sup>

---

<sup>10</sup>Santos, Jorge, Ricardo Zepeda y Evelin Blanco. **La tenencia de la tierra y la conflictividad agraria en Guatemala**. Pág. 18.

<sup>11</sup>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. **Informe Nacional de Desarrollo Humano 2015/2016: Más allá del conflicto. Luchas por el bienestar**. Pág. 232.

<sup>12</sup> Instituto Nacional de Estadística. **Op. Cit.** Pág. 18.

<sup>13</sup> **Ibid.** Pág. 22.

<sup>14</sup> <http://www.bancomundial.org/es/country/guatemala/overview> (Consultado el 22 de enero de 2017)



“El ingreso promedio mensual de los ocupados (asalariados y ~~trabajadores~~ independientes) asciende a Q 2,083.00, donde el dominio urbano metropolitano presenta los ingresos más altos (Q 3,031.00). Cabe mencionar que el ingreso promedio mensual del dominio rural nacional, representa menos de la mitad del registrado en el dominio urbano metropolitano (Q 1,345.00 quetzales al mes)”.<sup>15</sup>

Estas cifras reflejan que es necesaria una reactivación de la economía nacional, la cual provoque el incremento en la recaudación fiscal, lo cual se vea reflejado en el incremento de fuentes de empleo en condiciones dignas, y que permita la ampliación de los servicios de atención dependientes del Estado hacia la totalidad de la población guatemalteca, para con ello incidir en la reducción de los niveles de pobreza y desigualdad.

### **1.3. Inclusión de la actividad comercial guatemalteca en los procesos de globalización**

En la actualidad, el proceso de expansión del mercado sin tomar en cuenta las fronteras, o sin que estas impliquen la imposición de restricciones, ha dado como resultado un crecimiento exponencial del comercio a nivel internacional, siendo competitivas aquellas empresas que tienen la capacidad de realizar transacciones comerciales a nivel global, es decir, en cualquier parte del mundo y con cualquiera de sus pares.

---

<sup>15</sup> Instituto Nacional de Estadística. **Op. Cit.** Pág. 19.



Aunque existen varias teorías y/o posturas que explican el surgimiento de la globalización del comercio mundial, hay coincidencia entre varios autores, que es a partir de la revolución industrial, que se transforma la forma de producir bienes y servicios, dando inicio la globalización del comercio, siendo esta etapa donde surge la producción de bienes en masa, desarrollando y haciendo crecer exponencialmente el comercio, facilitando la producción de bienes a un menor costo y tiempo, sin necesitar de mano de obra calificada, impulsando las economías, facilitando la creación de fuentes de empleo y mejorando la calidad de vida de los trabajadores, aunque paulatinamente se requiere menos recurso humano por causa de la tecnificación.

Aunque si bien es cierto existió un crecimiento de las economías de los países industrializados, principalmente en Europa, este proceso se vio afectado por las guerras mundiales, las cuales influyeron negativamente en los países más desarrollados, socavando su economía y disminuyendo el mercado para la comercialización de sus productos, afectando el estilo de vida de sus habitantes, lo cual incidió en las condiciones de vida y desarrollo de otros países; situación que al finalizar la segunda guerra mundial, da paso a una nueva expansión del comercio y de la cultura, sumándose esta al proceso de globalización a través de la divulgación y utilización de la cultura como medio de comunicación y de aprendizaje.

Aunque este proceso da inicio en el siglo XII, el término globalización “se ha popularizado en la década de los años noventa (1990); habiendo preparado algunos antecedentes intelectuales, el terreno para su rápida difusión. Un análisis etimológico



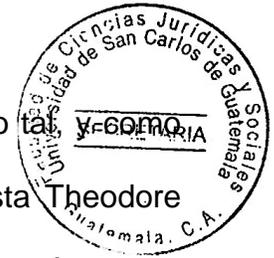
del concepto nos remonta a finales de la década de los años sesenta. En esa época, el profesor de la Universidad de Toronto, Marshall Me Luhan, acuñó la expresión «aldea global» para denotar el acercamiento que se estaba produciendo entre los pueblos a raíz de las grandes transformaciones tecnológicas y comunicacionales que estaban poniendo en interacción directa a los individuos y a las sociedades de diferentes latitudes y que estaba conformando la comunidad mundial.

Posteriormente, el politólogo norteamericano de origen polaco, Z. Brzezinski, Consejero Nacional de Seguridad del presidente norteamericano Jimmy Cárter, sostuvo que los cambios tecnológicos que se estaban produciendo en el planeta, aunados al poderío norteamericano estaban conduciendo al surgimiento de la primera sociedad propiamente global. Esta idea se basaba en el hecho de que Estados Unidos realizaba más del 65% de las comunicaciones mundiales y había logrado universalizar su modo de vida, sus técnicas, sus productos culturales, sus modas y tipos de organización”.<sup>16</sup>

En resumen, puede darse cuenta de dos etapas de la globalización, en la primera de ellas el término daba cuenta de los cambios tecnológicos y comunicacionales que estaban alterando de manera radical las sociedades modernas y, en su segunda etapa “el concepto ingresó al vocabulario corriente de los académicos y estrategias gerenciales, inaugurándose en la década de los años ochenta con la literatura sobre las formas de gestión de las firmas multinacionales.

---

<sup>16</sup> Vengoa, Hugo Facio. **La globalización: una aproximación desde la historia.** Pág. 79.



El autor Robert Boyer distingue al respecto cuatro acepciones del término **globalización** que se empezó a utilizar a partir de esta década. Por su parte, el economista Theodore Levitt, en 1983, recurrió al término para evidenciar la creciente interpenetración de los mercados en el mercado mundial. Y posteriormente Kenichi Ohmae le dio un nuevo sentido a la globalización cuando la asoció a una forma de gestión de la empresa multinacional que se integraba a escala mundial. Esta tercera acepción se refería al hecho de que, dada la extrema movilidad de la empresa transnacional, los espacios nacionales debían ajustarse a las exigencias del medio externo.

En este sentido, globalización implicaba la superposición de las empresas multinacionales sobre los Estados en la definición de las reglas del juego prevaleciente en el sistema internacional. Por último, la globalización pasó a mostrar una nueva configuración de la economía internacional caracterizada por la emergencia de una economía globalizada en la que las economías nacionales se descomponían y después se rearticulaban en un sistema que operaba directamente a escala internacional”.<sup>17</sup>

Como puede apreciarse, la globalización implica la ampliación del mercado del comercio, el uso común de tecnologías, la divulgación y el acceso a una cultura común.

En tal sentido y para el autor Joach Hirsch, al referirse y analizar los procesos de globalización, es posible diferenciarlos en distintos niveles:

---

<sup>17</sup> **Ibid.** Pág. 80.



- a) “En el nivel técnico, se relaciona sobre todo con la implantación de nuevas tecnologías, especialmente las revoluciones tecnológicas, vinculadas con las modernas posibilidades de elaboración y transferencias de información que con la rapidez brindada por el internet y la facilidad de realizar transacciones online, permite unir regiones del mundo muy distantes, siendo este desarrollo tecnológico el que sirve de base para la idea de una aldea global.
- b) En lo político, se habla de globalización relacionándola con la finalización de la guerra fría y de la división del mundo en dos bloques enemigos derivada de la misma. Tras la caída de la Unión Soviética, se presenta como definitiva la victoria histórica del modelo democrático liberal. Estados Unidos se ha convertido mundialmente en una potencia militar que se considera dominante y sin restricciones. Sobre ello, se basa el nuevo papel que desempeña la Organización de las Naciones Unidas, de la que se espera algún día podrá desempeñar la función de un gobierno mundial general.
- c) En lo ideológico-cultural, puede entenderse la globalización como la universalización de determinados modelos de valor; por ejemplo, el reconocimiento general de los principios liberal democráticos y de los derechos fundamentales; sin embargo, también puede entenderse como la generalización del modelo de consumo capitalista. Este desarrollo se vincula fuertemente con la formación de monopolios de los medios de comunicación de masas.



d) En lo económico, el concepto hace referencia a la liberación del tráfico de mercancías, servicios, dinero y capitales; a la internalización de la producción y también a la posición cada vez más dominante de las empresas multinacionales. Es importante señalar que el capital ciertamente se ha extendido más allá de las fronteras; no así la fuerza de trabajo, los seres humanos. Éstos siguen adscritos a los territorios de los Estados nacionales, a menos que estén obligados a migrar o huir. Sea como sea, puede hablarse de que por vez primera en la historia existe un mercado capitalista que abarca todo el mundo. El capitalismo ha llegado a ser mundialmente dominante y universal.<sup>18</sup>

Pese a que la globalización puede apreciarse como un avance significativo para la humanidad y el progreso de la misma, los procesos de globalización afectan las distintas esferas de la vida cotidiana de los pueblos y las sociedades, generando un enfrentamiento entre el mercado y el Estado, entre el sector privado y los servicios públicos, entre individuos que promueven el consumo ante el bienestar de la colectividad, entre otras áreas de la vida.

En tal sentido, se argumenta que la globalización afecta y debilita al Estado, debido a que este ha entrado en una crisis ante los procesos económicos que debe afrontar frente a las transnacionales que poseen poder económico y político.

“El poder estatal ha perdido la capacidad de intervención económica frente al poder transnacional de las grandes empresas, así también, ha restringido su actividad

---

<sup>18</sup> Hirsch, Joach. **Globalización, capital y Estado**. Pág. 97.

limitándose a facilitar la actividad industrial privada para que actúe con éxito en la economía mundial”.<sup>19</sup>



Esta pérdida de poder en el estado y sus instituciones frente a los procesos de globalización internacional, se evidencia en el hecho de que la economía global va más allá de un estado y su delimitación territorial, siendo regulado por normas globalizadas que no han sido definidas por el los estados a quienes son aplicadas y por tanto, este no puede regular ni reglamentar este tipo de actividades económicas a nivel global.

Como respuesta, los estados han generado alianzas para crear estructuras supranacionales que les permitan mantener la capacidad de acción en materia económica, como lo es la Organización Internacional del Comercio, ente global que trata de regularizar el proceso de globalización para que este incida de forma positiva en las economías de los países a nivel mundial.

En relación a la cultura, esta es otra de las esferas afectadas es la cultural, debido a que los patrones de consumo se extienden hacia todos los países del mundo, siendo este un factor negativo, ya que incide en el abandono de las culturas ancestrales para la adopción de patrones existentes en países altamente industrializados, como los Estados Unidos de América.

---

<sup>19</sup>Colarte Olivares, Rodrigo Francisco y Rosa Elena Peña Vallejos. **Globalización cultural y países en desarrollo: el caso de Chile.** Pág. 45.



Para el caso guatemalteco, es posible apreciar este proceso de transculturización principalmente en las juventudes con ascendencia indígena, quienes pueden llegar a abandonar sus culturas y valores ancestrales, para adoptar otras culturas, lo cual implica la negación de sus raíces ancestrales y puede llegar a condicionar el desaparecimiento de culturas, aunque en contrario, han surgido distintos movimientos juveniles que propugnan por el rescate y mantenimiento de las culturas ancestrales propias del país.

Sin embargo, también existe un factor positivo, debido a que es posible promover otras culturas y conocer otras costumbres y tradiciones, lo que hace posible su mantenimiento y defensa, y la masificación de la información, facilita el acceso a la misma a través del uso de las tecnologías de la información, encontrándose al alcance de más personas los conocimientos a los cuales en el siglo pasado no era posible acceder con facilidad y rapidez, generando también una cultura popular globalizada basada en conocimientos comunes y en la construcción de nuevos conocimientos de forma colectiva.

Una de las mayores afectaciones producto de la globalización, es la que la industria globalizada produce en el medio ambiente, debido a que “la globalización ha provocado el aumento en el consumo de recursos energéticos como consecuencia del transporte entre distintos países, ya sea de materias primas o de productos manufacturados.



El aumento en el consumo de recursos energéticos, primordialmente ~~combustibles~~ fósiles, incrementa la emisión de sustancias contaminantes, principales responsables del cambio climático y del calentamiento global.

Esta situación ha obligado a los países más pobres a aumentar la explotación de sus recursos, como pueden ser bosques o recursos pesqueros, “para satisfacer la demanda impuesta por el creciente número de consumidores o por la necesidad de generar dinero para poder pagar las deudas externas contraídas con los países ricos, viéndose obligados en estas circunstancias a la sobreexplotación de sus recursos una manera de poder solventar sus deudas”.<sup>20</sup>

La sobre explotación de los recursos naturales, inevitablemente tiene como resultado la afectación del medio ambiente, la cual se hace evidente en la contaminación de los mantos acuíferos, la deforestación, la extinción de la fauna propia de cada país, así como la utilización excesiva y de forma negativa de la tierra, la cual es comúnmente utilizada para la realización de cultivos que afectan el ambiente, como puede ser el cultivo de la palma africana; o bien, la aceptación de la minería en sus distintas modalidades, actividad económica que afecta de forma irreversible e irreparable al medio ambiente de los lugares donde esta se practica.

De allí la necesidad de que los países que cuentan con abundantes recursos naturales, como el caso de Guatemala, promulguen legislaciones destinadas a la protección del medio ambiente y regulen la forma adecuada de la explotación de estos recursos, con

---

<sup>20</sup> Colarte Olivares. **Op. Cit.** Pág. 45.

el fin de garantizar su adecuada utilización en beneficio del país y garantizando el mantenimiento de los ecosistemas.



En lo referente a la educación, “la globalización plantea un cambio del sentido y los objetivos que durante muchos años ha tenido la educación: se trata de abandonar la idea de educación como servicio público, como un derecho básico de toda la ciudadanía, con el objetivo de proporcionar a todos los niños y jóvenes una formación integral, y pasar a planificar una educación al servicio de la economía, entendida ya no como un derecho universal, sino como una inversión personal”.<sup>21</sup>

#### 1.4. El consumo

El consumo es una actividad natural en el ser humano y en otras especies, por ejemplo, consumimos alimentos para sobrevivir, lo cual nos indica que existe un consumo básico que debe realizar el ser humano para garantizar su sobrevivencia.

Este tipo de consumo, “es un acto natural, ya que consumimos antes de nacer, desde el vientre materno estamos consumiendo a la vez que generamos materiales de desecho o residuales en el proceso. Consumir no sólo es natural para nosotros los humanos, el consumo es parte de los procesos naturales de sostenimiento y reproducción de la vida. Todos los seres vivos consumimos y producimos desechos o residuos. El consumir es una parte del proceso de intercambio de los seres vivos con el ambiente inmediato y mediato.

---

<sup>21</sup> Cañadell, Rosa. **Cómo afecta la globalización a la educación**. México: Revista El Viejo Topo. 2008. Pág. 53.



Desde los primeros seres que poblaron nuestro planeta el consumo ha estado presente en todo momento. Consumimos por fuerza y en razón de nuestra propia naturaleza. No hay manera de existir sin realizar un intercambio con el entorno por medio del consumo. Sí, el consumo es una necesidad mera”.<sup>22</sup>

Este tipo de consumo, “es el que hace el ser humano de los bienes y servicios que están a su disposición con el fin de satisfacer sus necesidades. Estos bienes y servicios tienen utilidad para el hombre precisamente por su capacidad de satisfacer sus necesidades”.<sup>23</sup>

“Consumir es inherente a la vida, consumimos, agua, oxígeno, alimento, y ello es absolutamente necesario; sin embargo, el consumo desmesurado, así como la pretensión por satisfacer necesidades sociales convierten el consumo en consumismo, es la catástrofe del sistema global catástrofe de una humanidad desechables”.<sup>24</sup>

En atención a ello, es necesario hacer una diferencia entre el consumo necesario y básico para sustentar la vida del ser humano y otros seres vivientes en el planeta, y el consumo de bienes y servicios, el cual se relaciona íntimamente con la creación de necesidades por la industria del comercio, debido a que el consumo en la actualidad se

---

<sup>22</sup> Lara González, José David. **Consumo y consumismo. Algunos elementos traza sobre estudiantes universitarios en México.** Pág. 1.

<sup>23</sup><http://concurso.cnice.mec.es/cnice2006/material003/Trabajos/ConsumismoB/Definicin.pdf> (Consultado el 30 de enero de 2017)

<sup>24</sup><http://promotores.profeco.gob.mx/wp-content/uploads/2013/10/Tema-1-> (Consultado el 30 de enero de 2017)



ha convertido en un proceso social y cultural, porque no está determinado por una necesidad real que deba ser satisfecha, sino por la posibilidad de adquirir un bien o un servicio, lo cual en ocasiones brinda a la persona que lo adquiere un estatus social.

El consumo, como necesidad creada en el ser humano, consiste en “el acto de gastar, destruir, acabar con algo que tiene existencia limitada, efímera. Es el conjunto de procesos socioculturales en que se realiza la apropiación y los usos de los productos, lo cual da la pauta para estudiar los motivos que llevan al consumo y comprenderlos a través del análisis de los procesos socioculturales.

Consumir en la sociedad moderna significa posesión, por ello las actividades que el promotor ha de realizar están dirigidas principalmente a evocar la reflexión respecto de los apegos que establecemos los seres humanos, y el significado que les atribuimos”.<sup>25</sup>

En términos económicos, el consumo está ligado al proceso de producción de bienes y servicios y su comercialización para la obtención de ganancias.

Sin embargo, en la actualidad el ser humano pasó de ser productor de bienes y servicios a ser consumidor de éstos de una forma racional, y posteriormente a consumirlos en exceso sin ser necesarios para su sobrevivencia en condiciones dignas.

En atención a ello, surge dentro del consumo, la figura del consumismo, la cual se refiere a consumir bienes y servicios a gran escala, afectando los recursos naturales y

---

<sup>25</sup><http://promotores.profeco.gob.mx/wp-content/uploads/2013/10> (Consultado el 31 de enero de 2017)



la economía sostenible, sin poner en marcha alternativas constructivas relacionadas con el desarrollo sostenible.

En la actualidad, vivimos en lo que se denomina una sociedad de consumo, la cual “apareció como consecuencia de la producción en masa de bienes, que reveló que era más fácil fabricar los productos que venderlos, por lo que el esfuerzo empresarial se desplazó hacia su comercialización (publicidad, marketing, venta a plazos, etc.).

Concretamente, fue partir de la segunda guerra mundial, en la década de los 50, cuando la producción cobró una gran importancia, contribuyendo a aumentar las necesidades; entre otras causas, porque las exigencias del propio desarrollo capitalista condujeron a una situación en la que la demanda del consumidor debía ser a la vez estimulada y orientada, en un mercado en constante expansión y transformación cualitativas internas, como consecuencia del cambio estructural del primitivo capitalismo de producción en el que podemos llamar neocapitalismo de consumo”.<sup>26</sup>

A partir de 1970, da inicio lo que se ha denominado la tercera revolución industrial, que no es más que la expansión de la tecnología, lo cual facilita la automatización de la producción de bienes y servicios, y la globalización de las comunicaciones.

Los procesos de globalización, como se expone, permitieron la adopción de culturas diferentes a las nativas de los países, por ejemplo la adopción de patrones culturales anglosajones, principalmente estadounidenses, que ha influenciado a las culturas

---

<sup>26</sup> Carrasco Rosa, Ana. **La sociedad de consumo: origen y características.** Pág. 5.



latinoamericanas, las cuales imitan estos patrones culturales y aspiran a vivir igual a los pueblos a los que imitan, aunque no tengan el mismo nivel de desarrollo económico.

El proceso globalizador de la economía y de las comunicaciones, “ha cambiado la forma la forma de ver y tratar a los objetos, siendo el principal rasgo del consumismo la acumulación de objetos, lo cual trae consigo un significado de negación a la rareza y es prueba del exceso. Se debe a que el individuo ya no busca los objetos por su utilidad, sino por el significado del conjunto total de productos. El comercio se diseña para atraer y guiar al consumidor por el camino de las redes de objetos, buscando la máxima inversión”.<sup>27</sup>

La sociedad de consumo se orienta a la generación de necesidades en las personas, las cuales no son reales y mucho menos necesarias para la supervivencia, sino que las personas asumen que las necesitan influenciadas principalmente por la publicidad.

Por ejemplo, es común observar ofertas en salones de belleza y spas para la reducción de medidas en las mujeres, con el fin de que estas encajen en el estereotipo de mujer ideal creado por los medios de comunicación, generando en las mujeres la necesidad de acceder a estos servicios para encajar en estos perfiles, necesidad que no es real sino generada, que implica la inversión de recursos económicos en dichos tratamientos, los cuales muchas veces son costeados a crédito, debido a que no se tiene el poder adquisitivo para que estos sean pagados en efectivo.

---

<sup>27</sup> Scheuster W, Denise y Silvia D. Constansa. **Trabajo grupal Ética en el Mercado, la empresa y los negocios.** Pág. 2.



Esto es posible debido a que la mentalidad consumidora que “está regida por la instauración de signos característicos de la felicidad y luego se espera que ella llegue, llegando al punto hoy día, que las personas perciben los bienes como un derecho, algo natural y no como un producto de un trabajo”.<sup>28</sup>

Aunque la población guatemalteca es en su mayoría pobre, los patrones de consumo y consumismo también le son comunes, lo cual ha condicionado en muchas ocasiones el crecimiento del contrabando, el cual facilita el acceso a bienes a un menor costo, generando una demanda de recursos a menor costo, no importando si son de procedencia lícita, promoviendo de esta forma el crecimiento de la economía informal fuera de los controles del Estado.

### **1.5. El producto interno bruto en Guatemala**

La producción a nivel nacional define el comercio interior del país, por lo que es necesario conocer la composición del producto interno bruto a nivel nacional.

En términos generales y durante la primera década del siglo XXI, el producto interno bruto se distribuye entre la “industria manufacturera (19%), prestación de servicios privados (16%), agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (14%), comercio al por mayor y menor (13%), alquiler de vivienda (11%), transporte, almacenamiento y comunicación (8%), administración pública y defensa (7%), construcción (4%),

---

<sup>28</sup> **Ibid.** Pág. 3.

intermediación financiera, seguros y actividades auxiliares (4%), construcciones (4%), suministro de electricidad y captación de agua (3%), explotación de minas y canteras (1%).



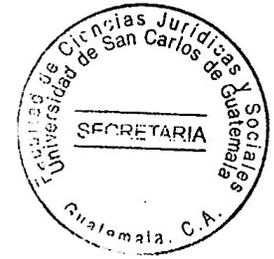
Como es posible apreciar, la industria de manufactura, que puede ser entendida como fabricas y maquilas, representa el 19% del producto interno bruto, seguido por los servicios privados, la agricultura y el comercio al por mayor y menor, actividades que no requieren de mano de obra calificada, y que no permiten una competitividad real del país en el mercado internacional.

Aunado a ello, la empresa legalmente establecida provee de empleos a menos del 40% de la población económicamente activa, lo cual orilla a las personas a buscar recursos económicos en el sector informal de la economía, que es donde se desempeña la mayoría de la población guatemalteca, circunstancias ambas que impiden un adecuado desarrollo y crecimiento económico en el país.

En tal sentido, para generar la reactivación de la economía, se hace necesaria la diversificación y tecnificación de la producción interna, así como la tecnificación y formación de mano de obra calificada que permita la competitividad, y la generación de fuentes de empleo dentro del sector formal, así como la regularización del sector informal de la economía, bases para garantizar un cambio en el comportamiento económico de la industria en Guatemala.



## CAPÍTULO II



### 2. El comercio informal

El comercio, desde la visión de la economía puede ser analizado desde la micro y macro economía. Para comprender estos términos, es necesario entender que la “economía es una ciencia social encargada de estudiar el proceso de producción, distribución y consumo de los diferentes bienes para satisfacer necesidades humanas; estos bienes son escasos y se puede optar de entre una serie de opciones.

De esta manera, la economía es la encargada de estudiar la actividad económica, ciencia que tiene como objeto de estudio, la aplicación del método científico para analizar las relaciones sociales que se establecen durante el proceso de producción, teniendo como base los modos de producción que facilitan el entendimiento de las diferentes formas de organización del hombre para satisfacer sus necesidades a través del tiempo y de su historia.

Para su estudio, la economía se divide en dos partes principales, la microeconomía y la macroeconomía, siendo la microeconomía la encargada de estudiar el comportamiento de las acciones de los agentes económicos como son las empresas y los consumidores, enfocando su análisis en el consumidor y en el productor desde un punto de vista individual, estudiando cómo actúa el mercado de bienes y el mercado de

factores, y analizando los diferentes aspectos del mercado, tales como: nivel de precios, asignación de recursos, salarios, la oferta y la demanda, entre otros.



El estudio de la macroeconomía moderna, en un sentido amplio, incluye las estructuras del mercado: la competencia perfecta y la competencia imperfecta. En esta última se consideran los monopolios, la competencia monopolística y el oligopolio, siendo de esta forma la economía una ciencia social encargada de estudiar el proceso de producción, distribución y consumo de los diferentes bienes para satisfacer necesidades humanas; estos bienes son escasos y se puede optar de entre una serie de opciones”.<sup>29</sup>

Desde el punto de vista microeconómico, el consumo puede ser clasificado en función de las necesidades del sujeto y de la frecuencia en el gasto del bien o servicio, en tres tipos:

“Consumo experimental, que se refiere al consumo del producto o servicio que se produce derivado de la novedad o curiosidad que produce en la sociedad el producto ofrecido.

Consumo ocasional, denominado consumo intermitente, basado en la disponibilidad del bien o servicio o en la satisfacción de necesidades no permanente. Este tipo de consumo no es una costumbre en el consumidor, sino que se utiliza de forma espaciada y/o esporádica.

---

<sup>29</sup> Elizal de Ángeles, Elsa Norma. **Macroeconomía**. Pág. 13.

Y finalmente, el denominado consumo habitual, el cual forma parte de las actividades cotidianas del sujeto, por ejemplo, el consumo de agua embotellada”.<sup>30</sup>



Desde la macroeconomía, el consumo se clasifica en dos clases básicas, el “consumo improductivo, que destruye la utilidad de un producto sin dar lugar a otro producto como el uso de la ropa el consumo de los comestibles; y el consumo productivo, que destruye la utilidad de un producto dando lugar a otros productos, como el consumo que hace del algodón en rama un fabricante de medias.

A su vez hay existen tres clases de consumos productivos: 1. Los jornales de los trabajadores, porque son la recompensa del trabajo que emplean en la formación de otros productos; 2. El uso de los instrumentos y máquinas, cuyo consumo aunque lento se verifica al fin después de haber ayudado a la reproducción; y 3. La compra de la materia primera, que se convierte por medio del trabajo en productos manufacturados.

En el consumo productivo nada se pierde, antes bien aumenta la masa de la riqueza pública pues nunca se transforma la materia primera en producto manufacturado sin que resulte un aumento de valor. En el consumo improductivo no puede haber más que pérdida. El producto perece al consumirse y el valor del trabajo y del capital es un déficit del consumidor. Todo lo que se consume productivamente llega a ser capital. Los jornales del trabajador han satisfecho un trabajo que ha formado nuevos productos, el instrumento o la máquina ha ayudado a la formación de estos productos, la materia

---

<sup>30</sup><http://consumoyconsumismo.blogspot.com/> (Consultado el 16 de febrero de 2017)

primera se ha multiplicado y todas estas adiciones contribuyen a que el mayor que antes del consumo”.<sup>31</sup>



## 2.1. Surgimiento del comercio informal

Dentro de la producción de bienes y servicios, así como dentro del proceso de globalización, crecimiento y desarrollo macroeconómico del comercio, muchas personas, así como actividades económicas de subsistencia, que han quedado fuera de la esfera del comercio denominado formal, sin embargo aún no existe una forma unificada de definir estas actividades y su estudio, habiéndose comúnmente denominado como comercio informal, existiendo “dos modelos primordiales utilizados para el estudio de la aparición de la informalidad de la economía, definidos como el modelo estructuralista y el neo-liberal.

El modelo estructuralista, también conocido como dualista, habla del fenómeno de la migración entre el campo y la ciudad y presenta cómo, al existir un salario mínimo superior al salario de equilibrio en el sector industrial, la migración excesiva generará la existencia de un sector informal dentro de la ciudad estrictamente inferior al sector formal.

La teoría dualista define al sector informal de la economía, como un conjunto de actividades que absorben a los individuos no calificados y no cubiertos por la legislación laboral, quienes utilizan tecnología rudimentaria.

---

<sup>31</sup><http://www.gestiopolis.com/que-es-consumo/> (Consultado el 17 de febrero de 2017)



Se considera además, que estos trabajadores han sido desplazados hacia la informalidad en contra de su voluntad por lo que, según esta visión, este sector no presenta un proceso de crecimiento auto-sostenible sino que evoluciona como un complemento del sector formal, con el cual no compite. Así pues, según dicho enfoque deben existir dos mercados urbanos con características distintas y barreras de entrada al sector superior, o formal, de la economía”.<sup>32</sup>

En síntesis, la teoría dualista encuentra los orígenes del sector informal en la rigidez del mercado laboral formal y en la baja tasa de creación de fuentes de empleo de trabajo digno.

Por su parte, las teorías neo-liberales, explican el surgimiento de la economía informal “como el resultado de la excesiva intervención del Estado en la economía y que sugieren que dicho sector no incluye solamente negocios tecnológicamente atrasados sino que, también contiene pequeñas y grandes empresas con la misma productividad y tecnología que la utilizada en el sector formal que, por cualquier razón, deciden hacerse informales.

La teoría sobre la regulación estatal como motor de creación de la informalidad tiene a su vez sus propios matices. No todos los investigadores en este campo adoptan la visión totalmente neo-liberal de que ha sido el exceso de la intervención el que ha

---

<sup>32</sup>Chinyere Switek, Malgorzata Agnieszka. **Estructura del mercado laboral mexicano: división y movilidad de los sectores formal e informal.** Pág. 43.



provocado el surgimiento del sector informal, sino que algunos creen que tanto la magnitud de la regulación, sino sus fallos. Es decir, muchos últimamente han presentado modelos que basan la evolución del sector informal en una legislación no tanto excesiva como inadecuada o mal aplicada por los Estados débiles”.<sup>33</sup>

En atención a ello, y al proceso de globalización de la economía, el Estado se ha reducido y no ha sido capaz de controlar la actividad económica, facilitando que las empresas no paguen ni siquiera los salarios mínimos, siendo incapaz de controlar la discriminación en la contratación, así como el garantizar que las empresas paguen impuestos.

## **2.2. El comercio informal como fuente de empleo en Guatemala**

La Constitución Política de la República, en el Artículo 43 estableciendo el derecho a la libertad de industria, comercio y trabajo, reconociendo “la libertad de industria, de comercio y de trabajo, salvo las limitaciones que por motivos sociales o de interés nacional impongan las leyes”.

Por su parte, el Artículo 119 constitucional, establece como una obligación estatal, “promover el desarrollo ordenado y eficiente del comercio interior y exterior del país, fomentando mercados para los productos laborales”.

---

<sup>33</sup> **Ibid.** Pág. 45.



Estas disposiciones suponen la intervención del Estado en la regulación del comercio y del trabajo, para con ello garantizar a los trabajadores estándares mínimos de beneficio social, lo cual también se tutela como una obligación estatal en el Artículo 100 constitucional, el cual establece el derecho de todos los trabajadores a la seguridad social: por su parte, los Artículos 101 y 102 que regulan el derecho al trabajo en condiciones dignas y que reconocen los derechos mínimos que tienen los trabajadores en el país.

Sin embargo, en la actualidad el Estado incumple con su función de promover el comercio y garantizar condiciones laborales que permitan garantías mínimas a los trabajadores, “debido a que el sector informal de la economía no se encuentra reconocido y carece de acceso a beneficios de la seguridad social, así como el acceso a incentivos y beneficios de los cuales gozan los comerciantes legalmente establecidos”.<sup>34</sup>

Esta situación también implica una afectación del mismo Estado, ya que se reduce la recaudación fiscal y no es posible realizar una mayor inversión social, ya que la mayoría de población, aquella que labora en el sector informal de la economía, se encuentra fuera del sistema tributario nacional.

En atención a ello, en 2002, la Organización Internacional del Trabajo emitió la resolución sobre trabajo decente y economía informal, adoptada durante la Conferencia Internacional del Trabajo de ese año, en la cual “se establece que los Estados deben

---

<sup>34</sup> Özden, Melik. **El derecho a la seguridad social**. Pág. 10.

brindar atención a las necesidades de trabajadores de la economía informal así como a sus unidades económicas, las cuales no es posible calificar como micro empresas, para con ello brindar una atención integral en beneficio de las economías nacionales de países en vías de desarrollo”.<sup>35</sup>



Pese a las disposiciones constitucionales e internacionales en materia de desarrollo económico y de respeto a los derechos laborales, el 69.3% de la población económicamente activa, desempeña actividades en el sector informal de la economía para el mantenimiento de sus hogares.

Con la reducción de fuentes de empleo en relación de dependencia y el crecimiento exponencial de la población guatemalteca, “miles de personas comienzan a dedicarse a actividades comerciales, sin tributar al Estado y sin beneficiarse de las ventajas que este ofrece al comercio, situación que tiene una explosión a finales de los años noventa y principios del dos mil, con el incremento del contrabando aduanero hacia el país, el cual surte los mercados informales de mercancías, ocasionado graves daños a la economía nacional”.<sup>36</sup>

---

<sup>35</sup>Organización Internacional del Trabajo. **La economía informal y el trabajo decente: una guía de recursos sobre políticas apoyando la transición hacia la formalidad.** Pág. 31.

<sup>36</sup>Guzmán García, Wérner Alexsander. **Análisis jurídico de los delitos de defraudación y contrabando en el ramo aduanero.** Pág. 23.



### 2.3. Afectación de los derechos laborales de quienes se dedican al **comercio informal**

De acuerdo al Banco Mundial, la “economía informal genera entre la mitad y las tres cuartas partes de todo el empleo no agrícola en los países en desarrollo. Aunque no es posible generalizar con respecto a la calidad de los empleos informales, con frecuencia implican malas condiciones laborales y está relacionada con el aumento de la pobreza.

El empleo informal puede tener características como falta de protección en casos como el no pago de salarios, obligación de hacer sobre tiempo o turnos extraordinarios, despidos sin aviso ni compensación, condiciones de trabajo inseguras y ausencia de beneficios como las pensiones, el reposo por enfermedad o el seguro de salud. Las mujeres, los migrantes y otros grupos de trabajadores vulnerables que no tienen otras oportunidades se ven obligados a aceptar trabajos en condiciones de informalidad”.<sup>37</sup>

En este sentido, el acceso a la seguridad social es considerado en la actualidad un derecho humano que asiste a todas las personas trabajadoras en el mundo. La misma es definida por la Organización Internacional del Trabajo como “la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez,

---

<sup>37</sup><http://www.ilo.org/global/topics/employment-promotion/informal-economy/lang--es/index.htm> **Economía informal.** (Consultado el 26 de febrero de 2017)

desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes de trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia”.<sup>38</sup>



Sin embargo y pese a ser un derecho humano reconocido, “en el mundo, una de cada cinco personas accede a una cobertura adecuada en materia de seguridad social, encontrándose más de la mitad de la población mundial sin ningún tipo de seguridad social”.<sup>39</sup>

Para el caso guatemalteco, como se menciona, el derecho a la seguridad social se encuentra tutelado en el Artículo 102 de la Constitución Política de la República de Guatemala y se desarrolla en el Código de Trabajo de Guatemala.

Aunque es un derecho constitucional, no todas las personas trabajadoras en el país tienen acceso a la seguridad social, esto de acuerdo a lo establecido a través de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos del año 2014, en la cual se indica que el 69.3% de personas que trabajan en Guatemala, desarrollan sus actividades en el sector informal de la economía, lo que implica que la mayoría de las personas que desempeñan un trabajo para el mantenimiento propio y el de sus familias carecen de acceso a los beneficios del régimen de seguridad social obligatoria establecido en 1944.

---

<sup>38</sup>Organización Internacional del Trabajo (OIT). **Hechos concretos sobre la seguridad social**. Pág.1.

<sup>39</sup>**Ibid.** Pág. 1.



## 2.4. Actividades principales de comercio informal en el país

Dentro de las actividades de la economía informal, pueden distinguirse dos categorías, principales, “la primera se refiere a los trabajadores informales de forma independiente, y la segunda que aglomera a los trabajadores informales, quienes se encuentran asalariados pero excluidos de los beneficios de la seguridad social”,<sup>40</sup> incluyéndose dentro de esta última categorización a los trabajadores familiares no remunerados.

Dentro de la categoría de trabajadores informales independientes, encontramos a los profesionales liberales que por sus servicios no entregan factura ni tributan al Estado, así como otras categorías de trabajadores independientes como los propietarios de microempresas no formalizadas, taxistas, artesanos, obreros de la construcción y vendedores ambulantes o estacionarios, existiendo un sub registro extenso sobre estas actividades.

Dentro de la categoría de trabajadores informales asalariados, encontramos a las personas que se desempeñan como empleadas domésticas, los trabajadores de microempresas no registradas, los trabajadores contratados por empresas medianas y grandes, pero con arreglos informales en su forma de contratación, así como los trabajadores familiares no remunerados, encontrándose dentro de esta categoría los trabajadores del campo o de otro tipo de actividades económicas desarrolladas en familia, que se realizan para el mantenimiento de los hogares, por lo que quienes las

---

<sup>40</sup> Colls, Pedro Emilio. **Elementos para el análisis de la economía informal.** Pág. 12.

realizan no tienen acceso a un salario o a los beneficios de la seguridad social en Guatemala.



## CAPÍTULO III



### 3. Clasificación de comerciantes

El comerciante, de conformidad con la regulación nacional e internacional, puede ser una persona física individual, como una persona jurídica legalmente reconocida.

El comerciante, en tanto sea una persona física o jurídica, tendrá un nombre, un domicilio y una nacionalidad. En cuanto al nombre, el comerciante, persona física individual, generalmente utiliza en su vida comercial el mismo nombre que utiliza en su vida cotidiana.

Por su parte, las sociedades comerciales también deben tener un nombre al que debe agregarse la indicación del tipo social al que pertenecen, pudiendo ser sociedades anónimas, de compañía limitada, en comandita, etc.

En cuanto al domicilio del comerciante, es el lugar donde tiene su principal establecimiento. Tratándose de sociedades comerciales se distingue entre domicilio y sede. El domicilio de la sociedad será la ciudad o departamento donde se establezca la administración y la sede será la ubicación precisa (calle y número) de la administración dentro del domicilio”.<sup>41</sup>

---

<sup>41</sup><https://entenderelderecho.files.wordpress.com/2012/03/comerciante-fc3adsico-y-moral.pdf> (Consultado el 01 de marzo de 2017)



En relación a los comerciantes individuales, se encuentra legalmente establecido en el texto constitucional, que todas las personas tienen el derecho a realizar lo que la ley no les prohíbe, lo cual implica el realizar actividades de comercio, teniendo todas las personas la capacidad requerida para adquirir la calidad de comerciante, cuando hace del comercio su ocupación ordinaria, tal es el caso de las personas que desarrollan actividades en el sector informal de la economía.

En relación a las personas jurídicas que adquieren la calidad de comerciantes, estas deben organizarse en cualesquiera de los tipos de sociedades mercantiles legalmente reconocidas y reguladas en la legislación comercial correspondiente, quienes adquieren la calidad legal de comerciantes a través de su legalización, atendiendo al as actividades que se dediquen y para las cuales se han inscrito, independientemente de la nacionalidad que a las propias sociedades se atribuya.

En tal sentido, es posible afirmar que el comerciante individual, es toda aquella persona que teniendo la capacidad para ejercer el comercio, hacen de él su ocupación ordinaria, entendiendo como ocupación ordinaria a la reiteración de actos mercantiles y comerciales.

Es de esta forma, que las personas que se dedican a actividades mercantiles y comerciales de forma ordinaria, y que las hacen su ocupación principal, se reputan como comerciantes, independientemente del reconocimiento legal que les pueda

brindar el Estado, ya que pueden ejercer el comercio por ser esta actividad libre y permitida para todos los ciudadanos, sin distinción alguna.



### **3.1. El comerciante legalmente reconocido de conformidad con el Código de Comercio de Guatemala**

El Código de Comercio de Guatemala, se caracteriza por regular la actividad profesional de los comerciantes, siendo de carácter predominantemente subjetivista, debido a que hace de la empresa su núcleo fundamental.

En atención a ello, el código regula de forma específica quiénes son y quienes no pueden ser considerados comerciantes, estableciendo en el Artículo 2 que son comerciantes quienes: “ejercen en nombre propio y con fines de lucro, cualesquiera actividades que se refieren a lo siguiente: 1o. La industria dirigida a la producción o transformación de bienes y a la prestación de servicios. 2o. La intermediación en la circulación de bienes y a la prestación de servicios. 3o. La banca, seguros y fianzas. 4o. Las auxiliares de las anteriores”.

Y en el Artículo 9, establece que no son comerciantes: “1o. Los que ejercen una profesión liberal. 2o. Los que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias o similares en cuanto se refiere al cultivo y transformación de los productos de su propia empresa, 3o. Los artesanos que sólo trabajen por encargo o que no tengan almacén o tienda para el expendio de sus productos”.



Esta definición de quiénes son y quienes no son comerciantes, fue elaborada en 1970 y responde al modelo económico de la época, el cual buscaba generar beneficios y una mayor competitividad para el sector empresarial establecido en el país, excluyendo de la clasificación de comerciantes a personas que se dedican al comercio en pequeña escala, con lo cual se les dejó fuera de los beneficios e incentivos que el Estado y otras instancias nacionales e internacionales, otorgaban y otorgan a los comerciantes legalmente establecidos.

Con la reducción de fuentes de empleo en relación de dependencia y el crecimiento exponencial de la población guatemalteca, “miles de personas comienzan a dedicarse a actividades comerciales, sin tributar al Estado y sin beneficiarse de las ventajas que este ofrece al comercio, situación que tiene una explosión a finales de los años noventa y principios del dos mil, con el incremento del contrabando aduanero hacia el país, el cual surte los mercados informales de mercancías, ocasionado graves daños a la economía nacional”.<sup>42</sup>

Como se menciona, el crecimiento de la economía informal, la cual brinda empleos a más del 60% de la población en el país, se constituye en la principal actividad económica en el país, desarrollando actividades comerciales en la compra y venta de productos, manufactura artesanal de los mismos, prestación de servicios (transporte, empelo doméstico, albañilería y otras profesiones de tipo artesanal), quienes se encuentran fuera de la clasificación legal de comerciantes, por lo que con sus

---

<sup>42</sup>Guzmán García, Wérner Alexsander. **Análisis jurídico de los delitos de defraudación y contrabando en el ramo aduanero.** Pág. 23.

actividades comerciales no tributan al Estado, a lo cual se suma la baja capacidad estatal para la recaudación fiscal, principalmente en el caso de las grandes empresas que se han descubierto y evidenciado por la Superintendencia de Administración Tributaria como evasores fiscales.



### **3.2. Evolución del comercio desde la aprobación del código vigente**

Desde la aprobación del Código de Comercio de Guatemala, vigente desde el año de 1970, el comercio interno y externo ha crecido y se ha diversificado exponencialmente, principalmente en el área de prestación de servicios.

En la actualidad, se presentan en el área de servicios numerosas innovaciones, como la creciente apertura de spas y salones de belleza, los cuales se instalan en zonas no comerciales, brindando accesibilidad a la población la cercanía de sus hogares, sin que estos lugares se encuentren registrados, encontrándose en iguales circunstancias las personas que se dedican a la compra y venta de ropa y calzado, o quienes comercializan sus productos derivados de la agricultura, o quienes prestan servicios de limpieza de forma particular, ya que no es posible su regularización por no encuadrarse sus actividades dentro de las previstas en el Artículo 2 del Código de Comercio de Guatemala, aunque su actividad comercial tampoco se enmarca en lo establecido en el Artículo 9 del referido Código.



### 3.3. El contrabando como medio para surtir el comercio informal

Otro aspecto importante a resaltar dentro del cambio del comercio en el país, es el contrabando de bienes, ya sea este a través de las aduanas y con la aquiescencia y complicidad de empleados públicos, o el que se realiza a través de las fronteras en menor escala. En ambas circunstancias, los bienes que han ingresado de contrabando al país, son comercializados, existiendo evasión fiscal cuando la comercialización la realizan empresas legalmente establecidas, aunque también pueden ser destinados al comercio informal, lo que se ve como medio de sobrevivencia comúnmente aceptado en el país, debido a la gran cantidad de personas desempleadas o empleadas en el sector informal de la economía.

A pesar de haberse regulado y prohibido la defraudación y el contrabando aduanero, mediante la aprobación de la Ley contra la Defraudación y el Contrabando Aduanero, Decreto 58-90 del Congreso de la República de Guatemala, esta práctica se presenta como una constante en el país, la cual ha ido en crecimiento durante los últimos años.

El contrabando puede ser entendido como “la importación o exportación de mercancías por lugares no habilitados, o cuando se realiza mediante los canales legalmente establecidos, pero las mercancías se ocultan, disimulan o sustraen de la intervención y control aduanero”.<sup>43</sup>

---

<sup>43</sup><http://negociosresponsablesyseguros.org/contrabando/que-es-el-contrabando/> (Consultado el 04 de marzo de 2017)





otros lugares del país donde no existen tales beneficios, sin haberse ~~cumplido los~~ trámites aduaneros correspondientes,

- f. El lanzamiento en el territorio del país o en su mar territorial, de mercancías extranjeras con el objeto de utilizarlas evadiendo a la autoridad aduanera,
- g. La violación de precintos, sellos, puertas, envases, y otros medios de seguridad de mercancías cuyos trámites aduaneros no hayan sido perfeccionados o que no estén destinadas al país, y
- h. Cualquier otra forma de ocultación de mercancías al tiempo de ser introducidas o sacadas del territorio aduanero nacional, o durante las operaciones de registro o el acto de aforo.

La misma ley, sanciona a quienes realicen la venta directa o indirecta de las mercancías contrabandeadas al pública, ya sea en establecimientos comerciales o domicilios particulares, sin poder acreditar su importación legítima, imponiendo sanciones para los autores, cómplices y encubridores, las cuales van desde un año hasta diez años de prisión.

No obstante existe una política y normativa que prohíbe y combate el contrabando, este se continua presentando como una constante en el país, la cual alimenta el mercado informal de la economía que comercializa mercancías a bajo costo, las cuales son consumidas cotidianamente y de forma aceptada por la mayoría de la población guatemalteca, por la facilidad económica de acceder a ellas.

### 3.4. Vacíos legales en el Código de Comercio de Guatemala en relación al crecimiento de la industria



Dentro de los principales vacíos legales que se encuentran en relación al crecimiento, desarrollo y globalización del comercio y la industria en Guatemala, se encuentra la necesaria regulación de los Términos Internacionales del Comercio, comúnmente conocidos como Incoterms.

Los Incoterms, “son un conjunto de reglas internacionales, regidas por la Cámara de comercio Internacional, que determinan el alcance de las cláusulas comerciales incluidas en un contrato de compraventa internacional, por lo cual también son denominados cláusulas de precio, pues cada término permite determinar los elementos que lo componen, de tal forma que estos influyen sobre el costo del contrato”,<sup>44</sup> los cuales no se encuentran incluidos dentro de la regulación nacional en materia de comercio.

La regulación de los términos, permitiría establecer parámetros mínimos sobre los cuales deben versar los contratos internacionales de compraventa, con el fin de proteger al consumidor guatemalteco en las transacciones internacionales.

Otro de los contratos que a pesar de encontrarse regulado en el Código de Comercio de Guatemala y en la Ley de Bancos y Grupos Financieros se encuentra desactualizado, es el de Leasing o de arrendamiento con opción a compra, debido a

---

<sup>44</sup><http://www.businesscol.com/comex/incoterms.htm> (Consultado el 06 de marzo de 2017)

que en la actualidad el mismo se presenta con variables que no se encuentran normadas dentro de las leyes mencionadas, presentándose en la actualidad prácticas sobre arrendamiento financiero que no encuentran fundamento legal en la legislación guatemalteca.



El problema se presenta en operaciones donde las instituciones financieras realizan contratos de leasing que consisten en la prestación de un servicio financiero equivalente al financiamiento a más de un año plazo para la compra de bienes de capital (bienes raíces, maquinarias y equipos).

Pero, en términos generales, el código promulgado en 1970, presenta serios atrasos en general para la contratación comercial, ya que tiene más de 40 años de vigencia, lapso durante el cual la forma de realizar el comercio interno y externo ha variado considerablemente.

### **3.5. Propuestas de readecuación de la regulación del comercio**

A la fecha, han sido presentadas al menos cuatro propuestas de reforma al Código de Comercio de Guatemala, para adecuar las normas contenidas en éste, a la constante y cambiante realidad comercial en el ámbito nacional e internacional.

La iniciativa 3964, propone la realización de reformas en lo relativo al uso indebido e inadecuado de tarjetas de crédito en establecimientos comerciales; por su parte, la

iniciativa 5194, propone reformas para facilitar la inscripción de una empresa en el país y con ello efficientar y reducir el tiempo, costo y pasos para la inscripción, sin alterar o dificultar dicho proceso para el Estado o para el emprendedor.



Otra de las iniciativas, es la 4992, que busca modificar los controles sobre el manejo de los recursos a través de los contratos de fideicomiso, y la iniciativa 4904, mediante la cual se propone, modificar el trámite para la constitución de sociedades mercantiles.

Las iniciativas presentadas, se orientan a la transformación de procesos, no realizando cambios sustanciales dentro del Código de Comercio de Guatemala vigente, orientadas al mejoramiento de la recaudación fiscal.



## CAPÍTULO IV



### **4. Impacto tributario y legal del comercio informal en la economía guatemalteca**

Como se menciona, el 69.3% de la población económicamente activa, desempeña actividades en el sector informal de la economía en el país.

Pese a ser a ser la mayoría de la población económicamente activa, por sus actividades y ganancias no tributan al Estado, atendiendo al tipo de actividades comerciales a las cuales se dedican, debido a que estas encuentran excluidas de la clasificación legal de comerciantes establecida en el Código de Comercio de Guatemala.

Adicionalmente quienes laboran el sector informal de la economía, se encuentran fuera de los beneficios fiscales existentes para promover el comercio, ya que no se encuentran inscritos legalmente como comerciantes, careciendo de esta forma de la capacidad de acceder a las oportunidades de financiamiento establecidas por el Ministerio de Economía, y vedándose su derecho de asociación a la Cámara de Comercio, lo cual les permitiría crecer económicamente y aportar mayores beneficios al país.



Esta situación hace necesario y oportuno la reforma correspondiente al Código de Comercio de Guatemala, que permita la regulación de los comerciantes informales y les incluya dentro de la clasificación legal de comerciantes, con lo cual se normará su actividad comercial en beneficio del país, permitiendo la ampliación de la base tributaria existente e incrementando la recaudación fiscal.

#### **4.1. Impacto negativo del comercio informal**

Con el fin de determinar las implicaciones económicas, institucionales y políticas de la defraudación aduanera y el contrabando para Guatemala, la Fundación Konrad Adenauer y la Red Centroamericana de Centros de Pensamiento e Incidencia, desarrollaron un estudio en el país durante el año 2014, el cual facilitó contar con estimaciones sobre el impacto negativo del contrabando en la economía del país.

De acuerdo con los resultados del estudio realizado, se estima que “el valor final del comercio ilícito supera los catorce mil millones de quetzales (Q14,000.000.00), lo cual equivale al 3.6% del Producto Interno Bruto del país”,<sup>45</sup> mercancías que ingresan de forma ilegal en Guatemala, evadiendo el pago de impuestos y aranceles.

Entre los principales productos que ingresan y son comercializados de forma ilegal en Guatemala se encuentran los “granos básicos (25%), textil, calzado y confecciones

---

<sup>45</sup>Stein, Eduardo y Annette Schwarzbauer, Mariano Rayo. **Contrabando y defraudación aduanera en Centroamérica.** Pág. 49.

(17.5%), huevos (15%), combustibles (16%), cigarrillos (14%), farmacéuticos y laboratorios (14%), bebidas (8%), ganadería (5%) y alimentos procesados (2%)



En relación a la base del valor del consumo final por cada producto, al ser comercializadas las mercancías que han ingresado de forma ilegal al país, “el monto asciende a trescientos noventa y cuatro mil millones de quetzales, (Q 394.723.000.00)”<sup>47</sup> afectando seriamente la recaudación fiscal en detrimento a la economía nacional, pese a generar fuentes de empleo para más del 60% de la población económicamente activa.

Estas situaciones y cifras presentadas por el estudio, hacen evidente la debilidad de las instituciones en el control del ingreso de mercancías a través del contrabando y su posterior comercialización, en la cual se ven involucrados factores como la corrupción, la falta de controles efectivos, y la inadecuada formulación de políticas nacionales y transnacionales destinadas a combatir el contrabando en todas sus formas.

Situación a la cual se suma la incapacidad del Estado para promover y generar fuentes de empleo dentro del sector formal de la economía, que se presenten como atractivas y como una opción viable para la población que desee ocuparse en otro tipo de actividades, sumado a la limitación legal que impide la regularización del comercio informal de la economía en el país.

---

<sup>46</sup> **Ibid.** Pág. 49.

<sup>47</sup> **Ibid.** Pág. 50.

## 4.2. Violación del derecho a la seguridad social derivado del comercio informal



En los convenios relativos al derecho a la seguridad social, elaborados y promulgados por la Organización Internacional del Trabajo, entre los cuales es posible mencionar el Convenio 102 sobre la seguridad social de 1952, Convenio 128 sobre las prestaciones de invalidez y sobrevivientes de 1967, Convenio 130 sobre asistencia médica y prestaciones monetarias de enfermedad de 1969, Convenio 157 sobre la conservación de los derechos en materia de seguridad social de 1952 y Convenio 168 sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo de 1988, se establecen cuales son los derechos mínimos que conforman la seguridad social en cualquier país.

Los estándares definidos por la OIT, deben cubrir cualquier régimen de seguridad social en el mundo, las cuales deben atender nueve situaciones a las cuales puede verse expuesto un trabajador, y por ende, son aplicables en Guatemala, ya que constitucionalmente se reconoce el derecho de todo trabajador a la seguridad social en el país.

### 4.2.1. Asistencia médica

Los instrumentos internacionales disponen que todas las personas trabajadoras deben acceder a asistencia médica preventiva, asistencia médica general, las cual incluye que pueden y deben ser visitadas en su domicilio para ser atendidas cuando el caso así lo requiera.



Dentro de la asistencia médica también se comprende el derecho a la atención prenatal y a la atención durante el parto, así como la asistencia post parto, los cuales deben ser proporcionados por un médico o una comadrona con estudios y conocimientos suficientes y necesarios para el desempeño de tal labor.

El Código de Trabajo guatemalteco, contempla la suspensión médica en casos de enfermedad, accidente o maternidad, cumpliendo con el estándar internacional.

#### **4.2.2. Prestaciones laborales en caso de enfermedad**

El Convenio 130 de la OIT establece que los pagos periódicos que se realicen a un trabajador incapacitado por enfermedad deben ser equivalentes al menos al 60% del salario de referencia, siendo este un mínimo que puede ser superado, contemplando como un derecho para la familia del trabajador, la cobertura de los gastos de sepelio en caso de fallecimiento del beneficiario del sistema de seguridad social.

La legislación guatemalteca contempla el pago de prestaciones laborales, en caso de enfermedad, accidente y maternidad; sin embargo, no contempla la revisión o incremento del pago realizado.



#### **4.2.3. Prestaciones laborales en caso de desempleo**

La seguridad social también comprende la asistencia a personas que han quedado desempleadas, derecho establecido en el Convenio 102 de la OIT, donde regula que deben ser otorgados pagos periódicos que correspondan al menos al 45% del último salario devengado, aunque no establece un plazo para el otorgamiento de esta prestación. En el mismo sentido, el Convenio 168, establece pagos periódicos que correspondan al menos al 50% del último salario devengado.

#### **4.2.4. Prestaciones por vejez**

Los convenios establecen la obligación estatal, de otorgar una pensión o prestación económica por vejez a las personas trabajadoras, estableciendo como mínimo el 45% del salario devengado, con la obligación estatal de revisar periódicamente dichas tasas atendiendo al nivel y costo de vida (Convenio 102 y 128 de la OIT). En Guatemala se brinda a los trabajadores afiliados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), una pensión por vejez.

#### **4.2.5. Prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales**



En relación a las prestaciones a ser otorgadas por accidentes de trabajo y/o por enfermedades profesionales, la OIT fija el 50% del último salario devengado, a ser otorgadas al trabajador en caso de incapacidad laboral.

Estas prestaciones, pueden hacerse extensivas para las viudas o para los hijos en caso de fallecimiento del trabajador sostén de la familia, contemplando pagos no menores del 40% del último salario devengado, estableciendo que este pago pueda ser uno solo en casos especiales.

El Código de Trabajo vigente, contempla el pago de indemnización para la familia del trabajador en caso de fallecimiento de este, toda vez el trabajador no gozara de la protección del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, estableciendo un plazo de entre diez y quince meses, no contemplando una pensión de por vida para las viudas o los hijos menores.

#### **4.2.6. Prestaciones familiares**

De acuerdo a lo establecido en el Convenio 102 de la OIT, son un beneficio para la familia del trabajador, las prestaciones familiares, las cuales pueden ser otorgadas en pagos monetarios o mediante el suministro de alimentos, vestido, vivienda, vacaciones

o asistencia doméstica, o una combinación de ambas, aunque en la actualidad el Estado de Guatemala no contempla este tipo de prestaciones.



#### **4.2.7. Prestaciones por maternidad**

Además de la asistencia médica por maternidad, que debe incluir el cuidado pre y post natal, la asistencia médica durante el parto, incluidos los servicios de hospitalización, se contemplan pagos periódicos que deben ser realizados a la madre por un período determinado, los cuales no pueden ser inferiores al 45% del último salario devengado (Convenio 102 de la OIT).

#### **4.2.8. Prestaciones por invalidez**

Además de contemplar un pago mínimo del 50% del último salario devengado, el Convenio 128 de la OIT establece la obligación estatal de revisar periódicamente dicho porcentaje, con el fin de que este garantice la vida en condiciones dignas, debido a que el monto otorgado en ocasiones no sea el adecuado para satisfacer todas las necesidades del trabajador.

Las prestaciones por invalidez, deben incluir la prestación de servicios de rehabilitación y la adopción de medidas, para favorecer la colocación de personas con discapacidad en un empleo idóneo.



Este tipo de prestaciones, se encuentra contemplado en la legislación guatemalteca debiendo ser cubierto por el empleador, en caso de que el trabajador no cuente con la cobertura del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

#### **4.2.9. Prestaciones de sobrevivientes**

Los pagos de prestaciones para sobrevivientes, se establecen en caso de fallecimiento del trabajador sostén de la familia, fijándose las mismas en el 45% del último salario del trabajador, siendo un mínimo a ser incrementado en caso de ser necesario, derecho tutelado por la legislación guatemalteca, sin embargo, al igual que otros derechos que deben ser respetados y tutelados para garantizar el acceso a la seguridad social, las prestaciones otorgadas a los familiares y/o sobrevivientes de personas trabajadoras en Guatemala, deben ser mejorados.

Estos derechos, tutelados a nivel internacional y nacional, en la actualidad se encuentran vedados para los trabajadores del sector informal de la economía, debido a que al no encontrarse legalmente reconocidos como comerciantes, no pueden registrarse como beneficiarios de la seguridad social en el país, pese a que la misma fue creada con el fin de dar cobertura a todos los trabajadores, independientemente de su profesión, actividad o rama económica a la que pertenezcan.

#### 4.3. Propuesta de reforma



DECRETO NÚMERO  
EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad la economía informal a crecido exponencialmente durante los últimos cinco años, constituyéndose en la principal fuente de empleo para la mayoría de la población económicamente activa en el país.

CONSIDERANDO:

Que las personas que desempeñan actividades económicas en el sector informal de la economía no forman parte de la base tributaria del país, por lo que sus actividades comerciales se encuentran excluidas de la contribución que todo trabajador debe realizar al Estado en concepto de impuestos.

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar el comercio informal dentro de la economía nacional, para con ello beneficiar al Estado y a los trabajadores que se desempeñan en este tipo de actividades



CONSIDERANDO:

Que el régimen de seguridad social del Estado guatemalteco se encuentra diseñado para brindar atención a todos los trabajadores sin distinción alguna, la regularización del sector informal de la economía y su legalización, facilitará el acceso de quienes desempeñen labores dentro del mismo, así como su inclusión en los beneficios del régimen de seguridad social en Guatemala.

POR TANTO

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 171 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

DECRETA:

LA REFORMA AL CODIGO DE COMERCIO, DECRETO 2-70 DEL CONGRESO DE LA  
REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Artículo 1. Se reforma el Artículo 2 del Código de Comercio de Guatemala para adicionar el numeral 5, el cual quedará redactado así:

“Artículo 2. Comerciantes.



...5º. Toda persona que hace del comercio de bienes y/o servicios, su ocupación ordinaria, entendiendo como ocupación ordinaria a la reiteración de actos mercantiles y comerciales”.

Artículo 2. Se reforma el Artículo 9 del Código de Comercio de Guatemala, el cual quedará redactado así:

“Artículo 9. No son comerciantes.

1º. Los que ejercen una profesión liberal”.

Artículo 3. Vigencia. El presente Decreto entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE DOS MIL \_\_\_\_\_

## CONCLUSIÓN DISCURSIVA



En la actualidad, la población económicamente activa en Guatemala, desempeña un trabajo en el sector informal de la economía, de tal forma que más del 60% de los trabajadores en el país son trabajadores informales.

El crecimiento desmedido de la economía informal en el país, ha tenido un impacto negativo en la economía guatemalteca y en la recaudación fiscal, estimándose que el Estado deja de percibir más de cuatro mil millones de quetzales debido al contrabando y la comercialización ilegal de mercancías, lo cual brinda empleos a la mayoría de la población.

En estas circunstancias, se hace necesaria la regularización de los trabajadores y las microempresas que desempeñan sus labores en el sector informal de la economía, para con ello ampliar la base tributaria del país, facilitando a su vez la inclusión de éstos trabajadores en el régimen de seguridad social guatemalteco.

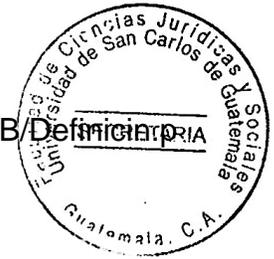
Para ello, es necesario que el Estado de Guatemala promueva la reforma a los Artículos 2 y 9 del Código de Comercio de Guatemala, lo cual permitirá y facilitará el registro de los comerciantes informales y su paso a la legalidad, contribuyendo de esta forma a la ampliación de la base tributaria del país y el consecuente aumento de la recaudación fiscal.



## BIBLIOGRAFÍA



- Banco de Guatemala. **Directorio nacional de empresas y sus locales 2013-2013**. Guatemala: Banco de Guatemala. 2014.
- CAÑADELL, Rosa. **Cómo afecta la globalización a la educación**. México: Revista El Viejo Topo. 2008.
- CARRASCO ROSA, Ana. **La sociedad de consumo: origen y características**. España: Revista Contribuciones a la Economía. 2007.
- CASTAÑEDA GARZA, Gloria Patricia. **El delito de estafa mediante cheque**. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala. 2014.
- CHINYERE SWITEK, Malgorzata Agnieszka. **Estructura del mercado laboral mexicano: división y movilidad de los sectores formal e informal**. México: universidad de las Américas Puebla. 2007.
- COLARTE OLIVARES, Rodrigo Francisco y Rosa Elena Peña Vallejos. **Globalización cultural y países en desarrollo: el caso de Chile**. Chile: Revista Internacional de Filosofía Astrolabio. 2009.
- COLLS, Pedro Emilio. **Elementos para el análisis de la economía informal**. Venezuela: Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos. 2011.
- ELIZAL DE ÁNGELES, Elsa Norma. **Macroeconomía**. México: Red Tercer Milenio. 2012.
- GUZMÁN GARCÍA, Wérner Alexsander. **Análisis jurídico de los delitos de defraudación y contrabando en el ramo aduanero**. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala. 2014.
- HIRCH, Joach. **Globalización, capital y Estado**. México: Universidad Autónoma de México (UNAM). 1996.



<http://concurso.cnice.mec.es/cnice2006/material003/Trabajos/ConsumismoB/Definicion.pdf> **Definición de consumo.** (Consultado el 30 de enero de 2017)

<http://consumoyconsumismo.blogspot.com/> **Consumo y consumismo.** (Consultado el 16 de febrero de 2017)

<http://economiaes.com/comercio/historia-del-comercio.html> **Economía.** (Consultado el 12 de enero de 2017).

<http://negociosresponsablesyseguros.org/contrabando/que-es-el-contrabando/> **¿Qué es el contrabando?** (Consultado el 04 de marzo de 2017)

<http://promotores.profeco.gob.mx/wp-content/uploads/2013/10/Tema-I-Consumo-y-consumismo.pdf> **Consumo y consumismo.** (Consultado el 30 de enero de 2017)

<http://promotores.profeco.gob.mx/wp-content/uploads/2013/10/Tema-I-Consumo-y-consumismo.pdf> **Consumo y consumismo.** (Consultado el 31 de enero de 2017)

<http://www.bancomundial.org/es/country/guatemala/overview> Banco Mundial. **Guatemala, panorama general.** (Consultado el 22 de enero de 2017)

<http://www.businesscol.com/comex/incoterms.htm> **Incoterms - International Commerce Terms** (Consultado el 06 de marzo de 2017)

<http://www.gestiopolis.com/que-es-consumo/> **¿Qué es consumo?.** (Consultado el 17 de febrero de 2017)

<http://www.ilo.org/global/topics/employment-promotion/informal-economy/lang-es/index.htm> **Economía informal.** (Consultado el 26 de febrero de 2017)

<https://entenderelderecho.files.wordpress.com/2012/03/comerciante-fc3adsico-y-moral.pdf> **Que es un comerciante, persona física y moral** Consultado el 01 de marzo de 2017)

Instituto Nacional de Estadística. **Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014 (Encovi 2014)**. Guatemala: Instituto Nacional de Estadística. 2013.



LARA GONZÁLEZ, José David. **Consumo y consumismo. Algunos elementos traza sobre estudiantes universitarios en México**. México: Nómadas, Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas. Volumen 21. 2009.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). **Hechos concretos sobre la seguridad social**. New York: Organización Internacional del Trabajo. 2003.

Organización Internacional del Trabajo. **La economía informal y el trabajo decente: una guía de recursos sobre políticas apoyando la transición hacia la formalidad**. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo. 2013.

ÖZDEN, Melik. **El derecho a la seguridad social**. Ginebra: Centro Europa Tercer Mundo. 2013.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. **Informe Nacional de Desarrollo Humano 2015/2016: Más allá del conflicto. Luchas por el bienestar**. Guatemala: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 2016.

Red Nacional de Grupos Gestores – Banco Industrial. **El comercio interno de Guatemala**. Guatemala: Red Nacional de Grupos Gestores – Banco Industrial. (s.f.).

SANTOS, Jorge, Ricardo Zepeda y Evelin Blanco. **La tenencia de la tierra y la conflictividad agraria en Guatemala**. Guatemala: CONGECOOP- CNOC - CIIDH. 2008.

SCHEUSTER W, Denise y Silvia D. Constansa. **Trabajo grupal ética en el mercado, la empresa y los negocios**. Buenos Aires: Universidad de Palermo. 2005.

STEIN, Eduardo y Annette Schwarzbauer, Mariano Rayo. **Contrabando y defraudación aduanera en Centroamérica**. Guatemala: Fundación Konrad Adenauer – Red Centroamericana de Pensamiento e Incidencia. 2015.

VALLADARES VELIZ, Laura María. **Antagonismo de las relaciones comerciales entre el norte y el sur derivado de la dinámica de la migración temporal bajo el turismo médico, como un mercado emergente en Guatemala de 2011 a 2013.** Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala. 2015.



VENGOA, Hugo Facio. **La globalización: una aproximación desde la historia.** España: Revista Historia Crítica. 1998.

### **Legislación:**

**Código de Comercio de Guatemala.** Decreto 2-70 del Congreso de la República de Guatemala. 1970.

**Código de Trabajo.** Decreto 1441. Presidente de la República. 1961.

**Convenio 102 Sobre la Seguridad Social Mínima.** Organización Internacional del Trabajo. 1952.

**Convenio 128 sobre las Prestaciones de Invalidez, Vejez y Sobrevivientes.** Organización Internacional del Trabajo. 1967.

**Convenio 130 Sobre Asistencia Médica y Prestaciones Monetarias de Enfermedad.** Organización Internacional del Trabajo. 1969.

**Convenio 157 Sobre la Conservación de los Derechos en Materia de Seguridad Social.** Organización Internacional del trabajo. 1952.

**Constitución Política de la República de Guatemala.** Asamblea Nacional Constituyente. 1986.